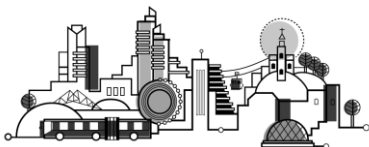




## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2025-2024

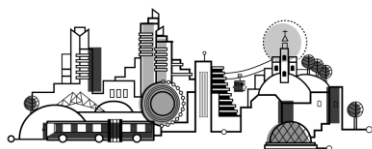


Bogotá D.C., diciembre de 2025



## Tabla de Contenido

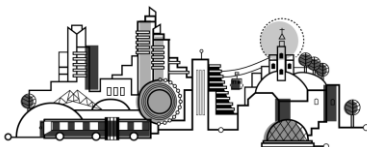
<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. AMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>4</b>
<b>3.1 ASPECTOS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2 ELABORACIÓN DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>5</b>
<b>NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONCEJO DE BOGOTA D. C. ....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES .....</b>	<b>11</b>
<b>1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO.....</b>	<b>13</b>
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....</b>	<b>15</b>
<b>2.1. BASES DE MEDICIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD .....</b>	<b>15</b>
<b>2.3. TRATAMIENTO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....</b>	<b>16</b>
<b>2.4. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE .....</b>	<b>16</b>
<b>2.5. OTROS ASPECTOS .....</b>	<b>16</b>
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....</b>	<b>18</b>
<b>3.1. JUICIOS.....</b>	<b>18</b>
<b>3.2. ESTIMACIONES Y SUPUESTOS .....</b>	<b>18</b>
<b>3.3. CORRECCIONES CONTABLES.....</b>	<b>19</b>
<b>3.4. RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....</b>	<b>19</b>
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....</b>	<b>19</b>
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>26</b>
<b>COMPOSICIÓN .....</b>	<b>26</b>
<b>7.1. INGRESOS TRIBUTARIOS .....</b>	<b>35</b>
<b>7.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....</b>	<b>35</b>
<b>7.3. CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS.....</b>	<b>36</b>
<b>NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR .....</b>	<b>36</b>
<b>COMPOSICIÓN .....</b>	<b>36</b>
<b>22.1 REVELACIONES GENERALES.....</b>	<b>37</b>
<b>NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....</b>	<b>37</b>
<b>COMPOSICIÓN .....</b>	<b>38</b>
<b>23.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....</b>	<b>40</b>
<b>23.2. BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO.....</b>	<b>47</b>





## Concejo de Bogotá

23.4. BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS POSEMPLEO – PENSIONES Y OTRO .....	49
NO APLICA A LA CORPORACIÓN.....	49
23.5. REMUNERACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO.....	50
<b>NOTA 24. PROVISIONES .....</b>	<b>50</b>
COMPOSICIÓN .....	50
24.1 . LITIGIOS Y DEMANDAS .....	51
NO APLICA A LA CORPORACIÓN.....	52
NO APLICA A LA CORPORACIÓN.....	52
NO APLICA A LA CORPORACIÓN.....	52
<b>NOTA 25. OTROS PASIVOS .....</b>	<b>52</b>
<b>NOTA 26. PATRIMONIO .....</b>	<b>53</b>
COMPOSICIÓN .....	53
26.1. MOVIMIENTO CUENTA RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES .....	55
<b>NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....</b>	<b>56</b>
27.1 ACTIVOS CONTINGENTES.....	56
27.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes.....	57
27.2 PASIVOS CONTINGENTES.....	58
27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	62
<b>NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN .....</b>	<b>63</b>
28.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS .....	63
28.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS .....	65
<b>NOTA 29. INGRESOS .....</b>	<b>66</b>
COMPOSICIÓN .....	66
29.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN .....	67
29.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS .....	68
29.4 OTROS INGRESOS .....	68
<b>NOTA 30. GASTOS.....</b>	<b>69</b>
COMPOSICIÓN .....	69
30.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS .....	69
30.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES .....	71
30.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros .....	71
30.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.....	72
30.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL.....	72
30.5 DE ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS .....	72
30.6 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES .....	72
30.7 OTROS GASTOS.....	73





## 1. OBJETIVO

Facilitar y brindar herramientas, para la comprensión de los Informes, Estados Financieros y las Notas a los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, siendo aquellas entidades contables públicas que aplican el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D.C., de la cual el Concejo de Bogotá D.C., hace parte y que se encuentran anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, al igual que lo indicado en la Resolución No. DDC 002 de 2025 emitida por la dirección distrital de contabilidad de la secretaria distrital de hacienda *Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital* y demás normas que las complementan o modifiquen.

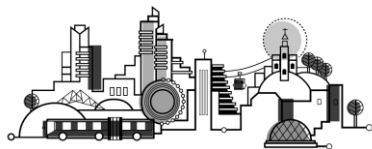
## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D.C., de la cual el Concejo de Bogotá D. C. hace parte. Este marco está compuesto por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas, los Requisitos, las Plantillas, los Plazos, los Cronogramas, y la Doctrina Contable Pública.

## 3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 3.1 Aspectos generales de presentación de Estados Financieros

Los entes y entidades incluida la Entidad Contable Publica ECP Bogotá D. C., de la cual el Concejo de Bogotá D.C., hace parte, deben diligenciar las plantillas de Excel y los módulos de SAP BPC (BOG-DATA) en pesos colombianos, A través de esta acción, el Concejo de Bogotá.D.C., consolida con la ECP Bogotá D. C.





### 3.2 Elaboración de las Notas a los Estados Financieros

A continuación, encontrarán las notas a estados financieros de los rubros que aplican al Concejo de Bogotá D. C.:

#### **NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

##### **1.1. Identificación y funciones**

El Concejo de Bogotá es un cuerpo colegiado de elección popular, con atribuciones de orden constitucional y legal, que se encarga de hacer control a la gestión de la administración distrital, y siendo la suprema autoridad del Distrito Capital, ejerce autonomía administrativa y presupuestal. Este es un escenario de discusión política, donde se debaten y se da trámite a aquellas normas que la Administración distrital debe implementar y, bajo la figura del control político, esta da cuenta de la gestión de la administración, acompañado de las proposiciones presentadas por las bancadas existentes en el Concejo.

Domicilio Principal en la Calle 36 No 28 A - 41 y con sede administrativa Carrera 30 No 25-90 piso 2.

##### **Propósito Fundamental**

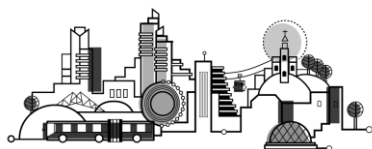
Concejo generador de valor público, transformador de realidades y vidas.

##### **Misión**

Como máxima autoridad del Distrito Capital, somos los voceros de los intereses plurales de la ciudadanía y, en su nombre, realizamos gestión normativa y ejercemos el control político sobre las autoridades distritales, mediante el debate de los asuntos de interés general, para promover el desarrollo integral y armónico del territorio y de sus habitantes.

##### **Visión**

En el 2027 seremos reconocidos como una corporación plural, incluyente, participativa, innovadora, proba y transparente, generadora de valor público en nuestro ejercicio de control político y gestión normativa, para la transformación de realidades de la ciudad, en armonía con la región y la mejora de la calidad de vida de la gente.



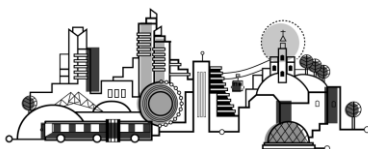
### Valores Institucionales

Los valores institucionales corresponden a los establecidos en el Código de Integridad del Servicio Público para el Concejo de Bogotá, D. C., adoptado mediante la Resolución 640 de 2019 (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio, Transparencia)

### Estructura Orgánica Actual



Fuente reporte página web del Concejo de Bogotá. D.C.





## Plenaria del Concejo Distrital

Está conformada por la totalidad de los concejales de la Corporación. La Plenaria elige un órgano de dirección y de gobierno denominado Mesa Directiva del Concejo Distrital, elige el secretario general y elige e integra las Comisiones Permanentes.

## Mesa Directiva del Concejo Distrital

Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para períodos fijos de un (1) año: Un presidente, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente. Igual integración y período tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes.

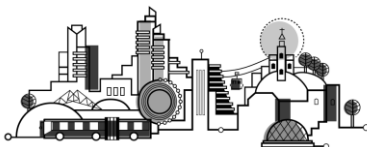
## Comisiones Permanentes

Son aquellas que cumplen funciones especializadas y específicas de acuerdo con la materia conforme lo disponga el Concejo Distrital y el reglamento interno del Concejo de Bogotá D. C., las cuales son:

- Comisión Primera Permanente Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.
- Comisión Segunda Permanente De Gobierno.
- Comisión Tercera Permanente De Hacienda Y Crédito Público.

## Unidades De Apoyo Normativo (UAN)

Las Unidades de Apoyo Normativo (UAN) establecidas en el artículo tercero (3°) del Acuerdo 29 de 2001, estarán conformadas por un máximo de doce (12) funcionarios de libre nombramiento y remoción. Mínimo el 50% de dichos servidores públicos estarán dentro de la denominación, nivel, código y grado salarial de los cargos de asesor y profesional universitario, previstos en el citado Acuerdo. Es de anotar que en el año 2025 se realizó el rediseño de la estructura organizacional del concejo mediante el Acuerdo Distrital 977 de 2025 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones”* y con base en Artículo 20.- *Modifíquese el párrafo del artículo 5° del Acuerdo 492 de 2012* incrementando el número de funcionarios a 14 de libre nombramiento y remoción.



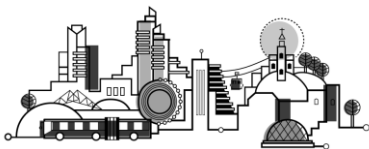


### **Dentro de las funciones de la Dirección Financiera está:**

Con base en el acuerdo 977 de 2025 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones”* en su artículo *Artículo 13-*. *Modifíquese las funciones de la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, D.C. establecidas en el numeral VI del artículo 1° del Acuerdo 492 de 2012*, las cuales quedarán así:

Son funciones de la Dirección Financiera, las siguientes:

1. Diseñar e implementar los lineamientos para la estrategia de planeación y gestión financiera del Concejo de Bogotá D.C.
2. Dirigir y coordinar con la Oficina Asesora de Planeación, con las dependencias de la Corporación, las necesidades para el anteproyecto de presupuesto de inversión del Concejo de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
3. Elaborar el anteproyecto de presupuesto para la Unidad Ejecutora a cargo del Concejo de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
4. Elaborar el Programa Anual Mensual de Caja del Concejo de Bogotá, para los recursos asociados al pago de gastos de personal.
5. Gestionar las modificaciones presupuestales requeridas para efectuar los pagos asociados a gastos de personal.
6. Solicitar a la Secretaría Distrital de Hacienda las modificaciones presupuestales requeridas por la Unidad Ejecutora del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C.
7. Dirigir las actividades de la gestión contable y tributaria del Concejo, para los recursos asociados a gastos a personal, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
8. Ordenar el pago de salarios, prestaciones sociales de los empleados del Concejo de Bogotá, D.C, así como los pagos derivados de las sentencias judiciales de origen laboral.
9. Elaborar y presentar los informes presupuestales y financieros del Concejo de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda y demás órganos de control.





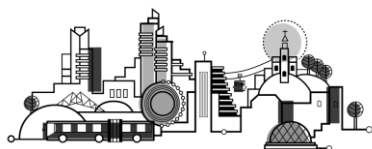


10. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del Concejo de Bogotá D.C.
11. Realizar los trámites, gestiones y articulaciones que se requieran para la gestión financiera del Concejo de Bogotá con la Secretaría Distrital de Hacienda.
12. Generar los insumos para la construcción del Plan Anual de Adquisiciones del Concejo de Bogotá, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.
13. Realizar seguimiento al desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C.
14. Revisar la ejecución financiera y la gestión de pago de las adquisiciones que se realicen desde la Unidad Ejecutora del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá D.C.
15. Realizar los trámites, gestiones y articulación que se requiera para la gestión de los recursos de la Unidad Ejecutora del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, con la Secretaría Distrital de Hacienda.
16. Realizar seguimiento a la liquidación de los convenios y contratos que se suscriban con recursos de la Unidad Ejecutora del Fondo Cuenta Concejo de Bogotá.

### **Creación oficina de contabilidad del Concejo de Bogotá D. C.**

Mediante acuerdo 27 de diciembre de 1997 se crea la Oficina de Contabilidad en el Concejo de Bogotá. El mismo es derogado por el Acuerdo 29 de junio de 2001 de donde se origina la Resolución 0276 del 29 de junio de 2001, que fue derogado por el Acuerdo 492 de Septiembre del 2012 de donde se origina la Resolución 1030 del 16 de Octubre del 2012 mediante la cual se actualiza el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta del Concejo, en donde se asigna las funciones de carácter contable a un funcionario profesional universitario 219-02 quien las asume como Contador.

Mediante la Resolución 0634 del 16 de octubre del año 2014 “*se adopta el organigrama del Concejo de Bogotá DC*”:





## Organismos De Control

1. Personería de Bogotá D. C.
2. Veeduría Distrital
3. Contraloría de Bogotá D. C.

## Logros Vigencia 2025

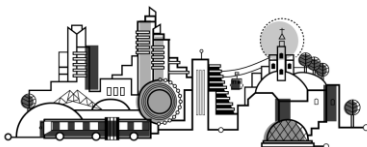
- En el marco del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación adoptado mediante la Resolución 475 de 2024, denominado “Cinco Grandes Retos por una Visión Común”, en el que se señalan los 5 grandes frentes de acción estratégica para el período constitucional 2024-2027; en la vigencia 2024 se destacan los avances obtenidos en los siguientes hitos anuales, de acuerdo con lo programado:

### Rediseño Institucional:

- - Se tramitó y aprobó el proyecto de acuerdo de modificación a la estructura organizacional del Concejo de Bogotá, que derivó en el Acuerdo Distrital 977 de 2025
- - Se adoptó la modificación a la planta de empleos de la Corporación, en el marco de la modificación de la estructura organizacional
- - Se adoptó la modificación al manual de funciones de la Corporación, en el marco de la modificación de la estructura organizacional
- - Se actualizó y adoptó el mapa de procesos institucional, de conformidad con el modelo de operación vigente
- - Se adelantaron las acciones requeridas para la provisión de las vacantes en los empleos correspondientes el marco de la modificación de la estructura organizacional

### Innovación y Conocimiento:

- - Se avanzó en la construcción de los mapas de conocimiento estratégico de la Corporación
- - Se ajustó e implementó el Plan de fortalecimiento de competencias en innovación, para los integrantes de la Corporación
- - Se reformuló la estrategia de cultura de innovación
- - Se diseñó el semillero de innovación del Concejo de Bogotá





- - Se diseñó una estrategia para promover y potenciar el liderazgo y desarrollo de ideas innovadoras para la gestión institucional (intraemprendimiento)
- - Se institucionalizó el esquema de operación de Gestión del Conocimiento y la Innovación
- - Se desarrolló una iniciativa de solución de retos misionales con metodologías de innovación
- - Se avanzó en el diseño del esquema de operación del Sello de innovación del Concejo de Bogotá, para los proyectos de acuerdo

#### **Apertura:**

- Se formuló e implementó una estrategia de participación ciudadana.
- Se desarrollaron las actividades y gestiones necesarias para que se publique la información y documentos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 de Min Tic (Transparencia).
- Se fortalecieron los canales de atención a la ciudadanía.

#### **Articulación y Relacionamento:**

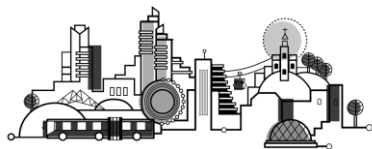
- - Se avanzó en la ejecución y evaluación de la agenda de relacionamiento estratégico del Concejo de Bogotá
- - Se avanzó en la consolidación y estructuración de la información y herramientas para la puesta en operación del centro de pensamiento normativo del Concejo de Bogotá, incluyendo la Escuela de formación democrática y de liderazgo político, como Unidad técnico-académica que brinde soporte para el mejoramiento y cualificación de los procesos misionales

#### **Comunicación:**

- Se diseñó e implementó una estrategia de comunicación y divulgación del rol y la contribución del Concejo de Bogotá.
- Se visibilizó la contribución de las y los concejales de Bogotá.

### **1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones**

La Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias constitucionales y legales, en ejecución de la estrategia de modernización de la regulación contable pública hacia estándares





internacionales de información financiera, ha definido los siguientes marcos normativos de contabilidad: a) Marco normativo para entidades de gobierno, b) Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público y c) Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público.

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública y en concordancia con los objetivos de la Ley No. 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora, al RCP, el marco normativo para las entidades de gobierno”*, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

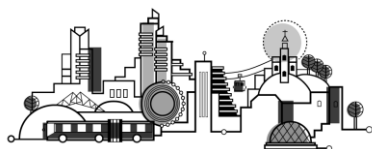
De acuerdo con lo anterior, se manifiesta que los estados financieros del Concejo de Bogotá. D. C, con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron preparados de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) mediante la Resolución de la CGN No. 533 de 2015 y sus modificaciones, así como el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidos de acuerdo con los marcos normativos contables aplicables.

La Resolución No 425 de diciembre del 2019 *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

Al igual que lo indicado en la Resolución No. 441 de 2019 *“Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación”*.

La Resolución No193 de 2020 *“Por la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución número 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución número 706 de 2016”*.

La Resolución No 331 de diciembre del 2022 *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.





La Resolución No 411 de 2023 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución No 706 de 2016”*, y demás normas que las complementan o modifiquen.

La resolución DDC 002 de 2025 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital.”*

De igual manera, los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, el estado de resultados, y el estado de cambios en el patrimonio, así como las notas a los estados financieros y cubren el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y se presentan comparativos con el período 2024.

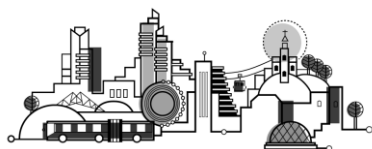
### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El Congreso de Colombia expidió la Ley 1314 de 2009, *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”*. Con fundamento en este marco legal, la Contaduría General de la Nación adoptó el documento *“Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”* y el 08 de Octubre de 2015, expidió la Resolución 533 de 2015, en la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las entidades de gobierno.

El marco normativo aplicado por el Concejo de Bogotá D. C., para la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones o actualizaciones.

Mediante la Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, *“Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.”*, versión 2, y constituye el documento base para la preparación y presentación de los estados financieros de la Entidad.

El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002, define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.





El Concejo de Bogotá. D. C., presenta los estados financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben cargarse a través de Bogotá Consolida y SAP\_ BPC |(SDH) en formato PDF y Word, como se indica en la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016*”. Y en concordancia con la resolución DDC-0002 del 01 de octubre de 2025 emitida por la alcaldía mayor de Bogotá- secretaria de hacienda- contador general de Bogotá. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivos es la siguiente:

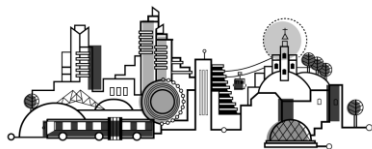
- Informes y Estados Financieros

- a) CGN2015\_001\_Saldos\_y\_Movimientos\_Convergencia.
- b) CGN2015\_002\_Operaciones\_Reciprocas\_Convergencia.
- c) Estado de Situación Financiera.
- d) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales.
- e) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- f) Estado de Flujo de Efectivo (este estado no aplica para la Corporación, debido al no manejo de efectivo o equivalentes al efectivo que se hace a través de la CUD con la Secretaría Distrital de Hacienda, quien consolida).
- g) Las Notas a los Estados Financieros.
- h) Certificados a los estados financieros.
- i) Variaciones significativas.
- j) Conciliación SIPROJ.

De otro lado, mediante la Resolución 192 de 2016, la CGN incorporó los procedimientos transversales, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), los cuales regulan aspectos que contribuyen a la administración, salvaguarda y calidad de la información, así como otros aspectos que no son abordados por los marcos normativos. Y según Resolución 193 de 2016 “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública*”, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Mediante la Resolución No 593 del 17 de octubre 2018 del Concejo de Bogotá D.C., “*Por la cual se crea, integra y establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.*,” se determinó que el Comité tiene la siguiente función:

“4. *Revisar la Información contenida en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., y hacer la recomendación a que haya lugar, en coordinación con la instancia que se cree con las funciones del*





*Comité Institucional de Gestión y Desempeño*". Por lo tanto, el Comité Institucional revisó los Estados e Informes Financieros del Concejo de Bogotá. D. C., con corte a 31 de diciembre 2025.

De igual manera, la CGN expidió la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 *"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*.

Mediante la Resolución 441 de 2019 *"Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación"*.

Mediante la Resolución 193 de 2020 *"Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016"*

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

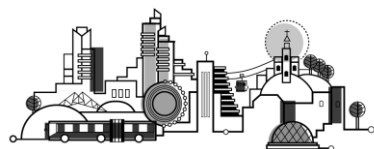
### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición utilizadas en la elaboración los estados financieros de la Corporación se incluyen en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, *"Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C."*, versión 2.

Durante el año 2025, el concejo de Bogotá D.C. evaluó la versión 3 del manual de políticas contables expedido por la entidad contable publica Bogotá D.C. y los cambios introducidos no generaron impactos materiales en los estados financieros. La entidad se encuentra adelantando el trámite administrativo para su adopción formal.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Los estados financieros son preparados y presentados en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de Colombia, tanto el cuerpo de los estados financieros, como en los diferentes cuadros y gráficas que se utilicen en las notas a los estados financieros. Para la presentación de las notas respectivas la Entidad utiliza el redondeo utilizado en los estados financieros, lo cual se señala explícitamente en el cuerpo de estos.





### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La Corporación no realiza operaciones en moneda extranjera.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de generación de los informes financieros, la Corporación no conoce hechos que impacten de alguna manera la información incluida, que se deban registrar o revelar.

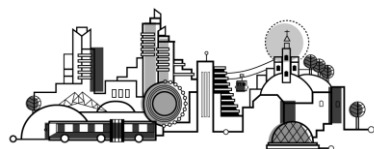
### 2.5. Otros aspectos

En el Comité de Sostenibilidad Contable, fue presentada la determinación de la cartera por edades de incapacidades con gestión de cobro realizada mediante la Resolución 0536 del 29 de noviembre 2021, *“Por medio de la cual se crea el Comité de Cartera del Concejo De Bogotá, D. C.”*, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto 289 de 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*. Para el año 2022 se generó la Resolución No 0251 *“Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Concejo de Bogotá D.C.”*

El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D. C. (entes y organismos de la administración central y local) y las diferentes entidades contables públicas del orden distrital y las entidades del orden nacional por conceptos asociados a los rubros de los estados financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos. La conciliación de operaciones recíprocas se realiza por medio de circularización, con el fin de brindar información veraz y confiable al momento de consolidar la información financiera con la SDH, si se presenta partida conciliatoria debe explicarse claramente el origen de esta y realizar el seguimiento correspondiente.

El cumplimiento en materia de registro y reporte de BDME, Boletín de Deudores Morosos del Estado, para el año 2025, el área cumplió con el cargue del reporte en los meses de mayo y noviembre 2025, el cual se carga a través de Bogotá Consolida aplicativo de la Secretaría Hacienda Distrital.

La identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra o favor de la Entidad. Para la vigencia 2025 las conciliaciones SIPROJ –Web se han realizado sin reflejo de diferencias en valores, en el primer trimestre se concilió con los valores contingentes y segundo, tercer y cuarto trimestre se concilió con el valor presente, de acuerdo, con la solicitud de la SDH, en cuanto a las diferencias en procesos se han reflejado debido a que en el informe existen procesos con valor cero. En la conciliación refleja la justificación de dichas situaciones y observaciones. Para el año 2025 fue necesario cancelar dos sentencias por litigios y por orden judicial así:







En cumplimiento a la Sentencia judicial proferida por el Juzgado Octavo (8) Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. -Sección Segunda -Proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho laboral expediente No.11001-33-35-008-2019-00469-00 a favor del señor José Misael Torres Hernández identificado con la cedula de ciudadanía No.80.809.603, el 27 de enero se hizo el pago de la indemnización por valor de \$ 89.805.173 y el 23 de abril de 2025 por aportes al sistema de seguridad social y parafiscales se canceló la suma de \$15.276.600.

En cumplimiento a la Sentencia judicial -Proceso de Nulidad y restablecimiento del derecho Radicación 11001-33-35-016-2022-00110-01 a favor del señor José Apolinar Arias Martínez identificado con la cedula de ciudadanía No.77.006.417, el 24 de noviembre se hizo el pago de la indemnización por valor de \$314.227.485.

La Dirección Financiera ha venido trabajando en la mejora continua en sus procesos y procedimientos, con el acompañamiento de la oficina asesora de planeación, la asesora de la presidencia del Concejo de Bogotá, informamos que posee cuarenta y un (41) acciones de mejora, que a la fecha se encuentran abiertos y en ejecución.

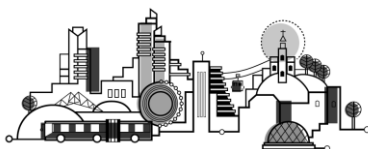
Por lo anterior, hasta la fecha de este informe, las acciones internas de la Dirección Financiera se encuentran abiertas dos (2) y las acciones externas de la Dirección Financiera se encuentran “desarrolladas, sin embargo, su ejecución será evaluada por la Contraloría de Bogotá, quien es la responsable de su cierre” dos (2).

Auditoría	Acciones de mejora	Acciones abiertas	Acciones en ejecución	Acciones pendientes de cierre
Auditoría interna 2022 y 2023 y 2024	15 (Oficina de Control Interno)	15	11	15
Externa	2 (Contraloría de Bogotá D.C.)	2	2	2

Fuente: Base de seguimiento de planes de mejoramiento.

El Concejo de Bogotá D. C., integra la información de contabilidad a través del aplicativo Bogotá Consolida y SAP BPC (BOG-DATA) con el código 210111001100. La clave de dichos aplicativos está bajo el manejo y custodia del profesional del procedimiento de contabilidad. A su vez la Secretaría Distrital de Hacienda consolida la información del Distrito y carga a la Contaduría General de Nación. CGN.

La publicación de los estados e informes financieros se encuentran publicados en la página web del Concejo de Bogotá DC., según lo establecido en la Resolución No 182 de 2018 expedida por la CGN.





## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la Corporación utilice juicios, que permiten determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

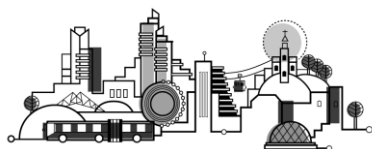
Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos en el próximo ejercicio, y se revela en las notas respectivas.

Son varios los campos y conceptos en donde la Corporación debe utilizar su juicio profesional para hacer diferentes estimaciones. Así, por ejemplo:

**Deterioro de valor de cuentas por cobrar:** Para determinar el deterioro por pérdida esperada se debe utilizar información razonable y fundamentada sobre hechos pasados, condiciones presentes y previsiones razonables con respecto a las condiciones económicas futuras, siempre y cuando obtener dicha información no suponga un costo o esfuerzo excesivo. Adicionalmente, se contempla la utilización de ciertas soluciones prácticas para estimar la pérdida esperada, si estas son coherentes con los principios incluidos en la norma.

**Provisión para procesos legales y administrativos:** La Corporación reconoce el valor de la contingencia de pérdida en los procesos litigiosos que están pendientes, la oficina jurídica de la Alcaldía en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá D. C. debe evaluar, utilizando metodologías adecuadas, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al respecto y el estado actual de los procesos. La provisión se asocia a la probabilidad de ocurrencia, así como al juicio profesional y opinión de la parte jurídica. El análisis jurídico determina la creación o ajuste de la provisión como un pasivo o la determinación de una contingencia a revelar en cuentas de orden.

**Reconocimiento de activos y pasivos diferidos.** Se requiere el juicio profesional para determinar si los activos y pasivos diferidos se deben reconocer en el estado de situación financiera.





### 3.3. Correcciones contables

Teniendo en cuenta la política contable definida para la Entidad Contable de Bogotá D. C., para la preparación de esta información, la Entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores o en los resultados del periodo para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No tiene aplicación en la Corporación.

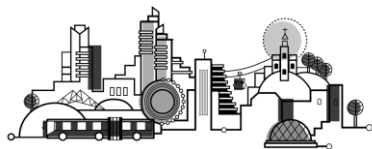
## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Con la expedición de las Resoluciones No. 425 del 23 de diciembre de 2019, 218 del 29 de diciembre de 2020 y 331 de 2022, por las cuales se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, se requirió actualizar la versión 1 del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD No 000537 de 2022 “Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá. D.C.” Y el Concejo de Bogotá D. C. Mediante la Resolución interna No 1096 de diciembre 2023, la cual, “*Deroga la Resolución 0473 de 2018 y adopta Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública de Bogotá D. C.*”, versión 2.

Con base en las funciones asignadas, la DDC (Dirección Distrital de Contabilidad) emite políticas contables con el fin de uniformar la información contable pública preparada por quienes conforman ECP Bogotá D.C. y demás Entidades de Gobierno Distritales, en lo dispuesto por las normas para el reconocimiento, medición, revelación, La Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, en particular en la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores.

En la Resolución No 193 de 2016, “*Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación Del Control Interno Contable*”

En la Resolución DDC – 000003 de 05 de diciembre de 2018 “*Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital*”





En la Resolución DDC – 02 del 01 de octubre 2025, “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital*”

Según la Resolución 593 de 17 de octubre 2018 “*Por la cual se crea, integra y se establece el reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Concejo de Bogotá D. C.*”, por lo tanto, el Comité Institucional revisará los estados financieros del Concejo de Bogotá D. C.

El Concejo de Bogotá D. C., según el acuerdo 059 de abril 2002 define que manejará solo la unidad ejecutora 01 referente a gastos de funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y la Unidad Ejecutora 04 Fondo Cuenta Concejo quedará adscrita a la SDH.

A continuación, las notas de aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

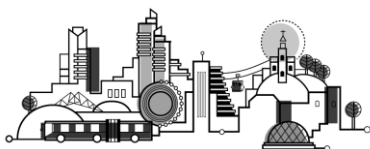
- Cuentas por cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos, siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

El tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su deterioro tienen una relación directa con los criterios establecidos para la clasificación de la cartera, bien sea, de acuerdo con el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, o a las disposiciones internas fijadas en el Manual de Cartera o documento equivalente.

Por consiguiente, es necesario establecer entre otros aspectos, las situaciones que dan origen a la clasificación de las acreencias a favor, por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, impuestos por cobrar, ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar, con base en la categorización de la cartera (cobrable, difícil cobro, incobrable o no cobrable u otra denominación).



- Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los entes públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

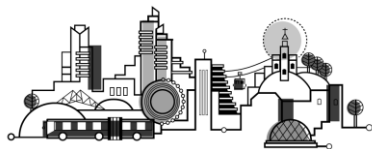
- Beneficios a empleados y plan de activos

Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y pos-empleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el Ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, este fondo tiene a cargo la fiducia de las cesantías retroactivas de la Corporación.

- Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.



Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado. Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia. La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D. C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías, se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

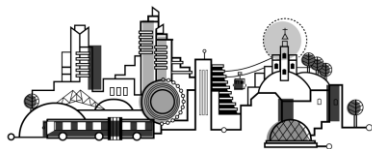
En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de estos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

- Beneficios a largo plazo

En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público los quinquenios.

- Provisiones

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones o activos



de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra, que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

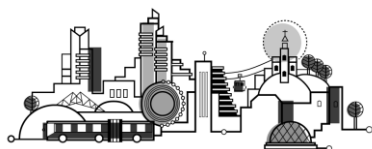
Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

- Activos y pasivos contingentes

### Activos Contingentes

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.





De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

### Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

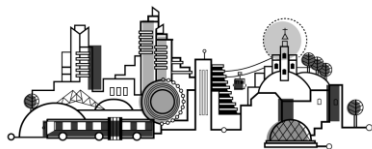
Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

- Cuentas de orden

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras y así como para conciliar las diferencias entre registros contables y las declaraciones tributarias.

Estas cuentas se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta.





- Patrimonio

El patrimonio es la suma total de todos los bienes propios, sus derechos y sus obligaciones financieras que está compuesto por varios elementos agrupados en las tres grandes masas patrimoniales.

- Ingresos

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de estos.

- Gastos

En la corporación la mayor participación de los gastos correspondientes al funcionamiento para el desarrollo del cometido estatal, y en menor proporción al deterioro de cartera, provisión de litigios y demandas, y otros gastos.

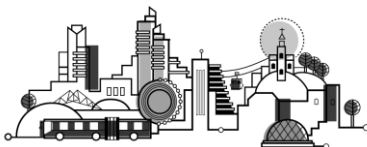
A continuación, las notas de no aplicación por el funcionamiento de la Corporación:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR



- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 31. COSTOS DE VENTA
- NOTA 33. ACURDOS DE CONCESION

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

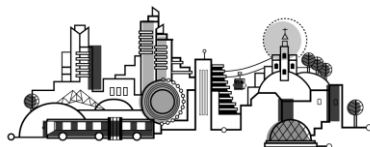
Hacen parte de la cartera las cuentas por cobrar: Cobro coactivo de responsabilidades fiscales, cobro coactivo SDH, incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARLy las cuentas internas; de capital e intereses según sea el caso, y los demás derechos por operaciones diferentes a ingresos tributarios. A continuación, los saldos de la cuenta 13:

**Tabla – Cuentas por cobrar**

**Cifras en pesos**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>114.628.993</b>	<b>663.864.022</b>	<b>778.493.015</b>	<b>242.521.999</b>	<b>404.958.990</b>	<b>647.480.989</b>	<b>131.012.026</b>
1384	Otras cuentas por cobrar	286.969.707	1.301.805.637	1.588.775.344	317.267.715	1.010.660.346	1.327.928.061	260.847.283
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	491.440.262	491.440.262	0	458.399.164	458.399.164	33.041.098
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-172.340.714	-1.129.381.877	-1.301.722.591	-74.745.716	-1.064.100.520	-1.138.846.236	-162.876.355
138690	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-172.340.714	-1.129.381.877	-1.301.722.591	-74.745.716	-1.064.100.520	-1.138.846.236	-162.876.355

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025



- **1384 Otras cuentas por cobrar**

**Tabla – Otras Cuentas por cobrar**

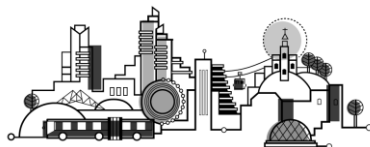
**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2025	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	RECLA CXC O AJ AL PATRIMONIO	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
138426	pago por cuentas de terceo	368.800.656	7.147.112	- 17.898.961	-	20.439	- 10.731.410
138432	Responsabilidades Fiscales	25.857.150	-18.399.736	-	-	-	- 18.399.736
138435	Intereses de mora	75.218.449	-51.316.858	- 2.957.869	-	16.509.171	- 37.765.556
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital	479.746.015	-335.414.263	- 881.337	- 18.332.190	46.503.445	- 308.124.345
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	554.958.256	-300.943.765	- 94.576.577	- 1.313.934	42.164.943	- 354.669.333
1384900104	Internas	84.194.818	-	- 14.222.279	-	547.462	- 84.034.252
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	491.440.262	-369.559.291	- 125.703.385	-	7.264.723	- 487.997.953
<b>Total</b>		<b>2.080.215.606</b>	<b>-1.138.846.236</b>	<b>-256.240.408</b>	<b>-19.646.124</b>	<b>113.010.183</b>	<b>-1.301.722.585</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

En la cuenta 138426 para el 2023, se reclasificaron los valores de la cuenta 13849002 correspondientes al saldo de la cartera de incapacidades, de acuerdo con la Carta Circular Externa No 27 del 2023 “Procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad”, para la vigencia 2025, el saldo asciende a un valor de \$368.800.656 correspondientes de los años 2024 y 2025. Adicionalmente, por solicitud en la auditoría de la Contraloría de Bogotá, y como acción en el plan de mejoramiento el valor de \$ 35.652.774 correspondiente al año 2023 se reclasificó a la cuenta 138590 otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el valor asciende a \$491.440.262.

En el Comité de Cartera realizado el 22 de diciembre de 2025, según Acta No. 8, el área de Gestión expuso ante el comité la necesidad de efectuar la reclasificación de: Cafesalud, compensar, fosalud, cruz blanca, medimas Es, saludcoop y salud total correspondientes a la vigencia 2018, dado que no se encontró soporte documental de incapacidades ni evidencia de pagos realizados a las EPS en relación.





En consecuencia, el Comité de Sostenibilidad Contable Acta N0 61 realizado el 22 de diciembre de 2025 se autorizó la reclasificación de los siguientes valores, conforme a la información presentada y analizada en la sesión mencionada.

EPS	VALOR
CAFESALUD	34.388.836
COMPENSAR	17.322.096
FOSYGA	2.783.458
CRUZBLANCA	309.867
MEDIMAS EPS	21.546.432
SALUDCOOP	9.600.327
SALUD TOTAL	3.166.364
<b>TOTAL</b>	<b>89.117.380</b>

Fuente Área de Gestión Incapacidades 2025

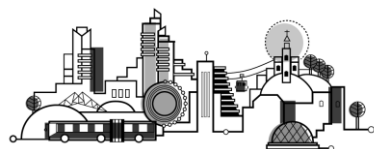
En consecuencia, los saldos registrados reflejan razonablemente la situación de la cartera de incapacidades al cierre de la vigencia 2025, de conformidad con la normatividad contable vigente y las acciones de mejora implementadas en atención a los requerimientos de los entes de control.

En la cuenta 138432, se encuentran los valores correspondientes al capital del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo manejados por la Contraloría de Bogotá. De acuerdo, con la auditoría de la Contraloría de Bogotá.

El proceso 1621, se encuentra sin acuerdo de pago, con un plazo de recuperación de 5 años, el estado actual de proceso es activo y en búsqueda de información patrimonial. la información anterior fue remitida por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y tomó como base los datos de procesos, los libros radiadores y el aplicativo SIMUC. La contraloría de Bogotá emite detalle de capital, interés y deterioro de las personas relacionadas en el proceso 1621

En la cuenta 138435 se encuentran los valores correspondientes a los intereses del proceso 1621 del Sistema de Ejecuciones Fiscales de Cobro Coactivo de la Contraloría y la variación corresponde a la actualización de valores dada en los informes trimestrales, con una Tasa de Interés TES que corresponde al 12.33%.

De acuerdo con la información anterior, para realizar una revelación más detallada y actualizada de las cuentas 138432 y 138435 que corresponde a las Responsabilidades Fiscales, se elevó una consulta a la





contraloría de Bogotá los cuales emitieron el detalle correspondiente por persona del proceso 1621 Es importante aclarar que el deterioro e interés se actualizó con el informe remitido para el cuarto trimestre por parte de la contraloría de Bogotá.

En la cuenta 138490 se encuentran los valores de las subcuentas 1384900102 y 1384900103 se incluyen los procesos del Sistema de ejecuciones de cobro coactivo; y la subcuenta 1384900104 cuentas por cobrar internas. A continuación, detalle:

En las subcuentas 1384900102 y 1384900103 se incluyen los procesos del sistema de ejecuciones de cobro coactivo, manejados por la Secretaría Distrital de Hacienda en referencia a capital e intereses, y la variación corresponde a los movimientos de los procesos informados en esta vigencia, en cuanto a pagos, reporte de procesos y actualización de valores según el reporte periódico. Las fechas ejecutorias de estos procesos se encuentran desde 2012 a 2025; la tasa de interés utilizada para el cálculo de los intereses fue la Tasa de Interés TES, que corresponde al 12.33%.

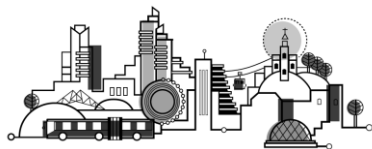
Durante la vigencia 2025 se realizó el registro contable de los procesos de cobro coactivo emitidos por la Secretaría Jurídica, correspondientes a la vigencia 2024, los cuales no habían sido reconocidos oportunamente debido al proceso de empalme con la nueva área de contabilidad.

Los procesos registrados corresponden a los siguientes radicados:

- Radicado No. 2024EE9319 del 11 de junio de 2024, a nombre de Miguel Ángel Alfonso Celis, por un valor de capital de \$16.264.192 y de intereses por \$1.132.900.
- Radicado No. 2024EE6319 del 11 de abril de 2024, a nombre de Blanca Alibi Rocha de Vásquez, por un valor de capital de \$454.263 y de intereses por \$101.900.
- Radicado No. 2024EE9387 del 12 de junio de 2024, a nombre de Luis Leonardo Ascencio Mozo, por un valor de capital de \$16.264.192 y de intereses por \$1.132.900.

Dichos valores fueron contabilizados en la vigencia 2025 con afectación directa al patrimonio, teniendo en cuenta que la información fue suministrada por el área jurídica, pero no había sido incorporada previamente en los registros contables. Para el cálculo de los intereses se utilizó la Tasa de Interés TES, equivalente al 12,33%.

Adicionalmente, fue remitida por Secretaría Distrital de Hacienda por Subdirección de Cobro Coactivo la ficha técnica de depuración del proceso No OEF- 2014-0270, en la cual se recomendó la depuración de cartera del proceso por valor de \$250.790.071, por lo tanto, se presentó en el Comité de Cartera del año 2022, aplazando la decisión y solicitando elevar consulta con algunos interrogantes de los integrantes; se



volvió a presentar en un Comité de Cartera del año 2023 con las respuestas remitidas, y al no cumplir con las expectativas, se aplazó la decisión debido principalmente a la falta de claridad en la respuestas dadas por la Secretaría Distrital de Hacienda Subdirección de Cobro Coactivo, es por ello, que se solicitó elaborar un nuevo requerimiento con algunas inquietudes de los miembros del Comité, con el fin de tener más elementos de fondo y claridad, para la toma de la decisión. Nuevamente se hace mención en el comité de cartera de 2024 con respuesta emitida por secretaria de hacienda radicado No 2023ER37510701 de 14 de septiembre de 2023 y ante la insuficiencia de la información disponible para adoptar una decisión de fondo, se determinó aplazar el análisis del proceso, en atención a la solicitud de información adicional formulada por el área jurídica. En consecuencia, se dispuso la realización de un nuevo requerimiento y la programación de una reunión con el funcionario competente de la Secretaría Distrital de Hacienda encargado de los cobros, con el fin de obtener información detallada y actualizada de la cartera objeto de estudio, que permitiera soportar técnica y jurídicamente la toma de decisiones.

Posteriormente, en el segundo Comité de Cartera realizado el 22 de diciembre de 2025 Acta N0 8 , el Director Jurídico realizando el análisis en la ficha técnica y soportes emitidos por la secretaria distrital de hacienda conceptuó que el proceso cumple con la causal de prescripción de la acción de cobro, de conformidad con la normatividad vigente aplicable y el análisis jurídico realizado, En virtud de lo anterior, y considerando que la Entidad carece de facultad legal para continuar el ejercicio de cobro, el Comité autorizó la depuración contable del proceso OEF-2014-0270.

Dicha depuración contable se ejecutará durante el primer trimestre de la vigencia 2026, en cumplimiento de los principios de razonabilidad, confiabilidad y revelación adecuada de la información financiera, con el propósito de contribuir al saneamiento contable de la Entidad. Como compromiso del Comité, se acordó adelantar una reunión con la Secretaría Distrital de Hacienda – área de cobros no tributarios, a fin de actualizar, formalizar y documentar la baja definitiva del proceso conforme al debido proceso administrativo.

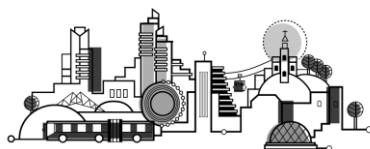
En la cuenta 1384900104 Internas, se encuentran procesos de las siguientes resoluciones:

**Tabla – Cuentas Internas**

**Cifras en pesos**

<b>Título ejecutivo informado</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Resolución Interna No 713 de 2022		35.253.698
Resolución Interna No 711 de 2022		48.732.408
Resolución Interna No 0118 de 2025	208.712	
<b>Total</b>	<b>208.712</b>	<b>83.986.106</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025



La variación de la cuenta 1384900104, corresponde a la elaboración y entrega al área de Contabilidad de las resoluciones No 713 de 2022, 711 de 2022 y 0118 de 2025 se encuentran en proceso de gestión de cobro. Las resoluciones 631 de 2022, 633 del 2022, 011 de 2023, 166 de 2023 y 177 de 2023 por valor de \$35.267.991 estas fueron trasladadas a la Subdirección de Cobro Coactivo de la SDH y se encuentran en la cuenta por cobrar del Sistema de Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital.

- **1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

El saldo de la cuenta 1385 es el resultado de la reclasificación de las cuentas 13849002, de los valores de a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades profesionales y no profesionales y licencias de maternidad a EPS y ARL, de acuerdo, a la solicitud en la auditoría de la Contraloría de Bogotá, y como acción en el plan de mejoramiento el saldo de \$ 491.440.262 se reclasifico a la cuenta 138590 otras cuentas de difícil recaudo. Para el cierre de esta vigencia se conciliaron las cifras de la cartera de incapacidades con el área de gestión que es la encargada de tramitar y gestionar el cobro de estas, con los saldos contables.

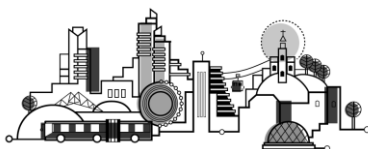
De acuerdo, con la información suministrada por el área de gestión encargada de la cartera de incapacidades, se informa los siguiente: Nuevamente se radicado ante las EPS y ARL las incapacidades que no han tenido pago de los años, a continuación, relación de la gestión de incapacidades del año 2024:

EPS	2020	2021	2022	2023	2024	2025
COMPENSAR	3	10	28	28	21	20
SANITAS		3	9	25	17	2
EPS SURA					14	4
AXA COLPATRIA					8	5
ARL POSITIVA					8	
ALIANASALUD			1			1
SALUD TOTAL						8
FAMISANAR			1			3

Fuente reporte área de gestión diciembre 2025

Se tramito ante la EPS SALUD TOTAL la asignación del usuario y contraseña, finalmente el Concejo con el usuario y sean tramitado las incapacidades de las cuales han solicitado otros documentos de 1 Licencia de Maternidad y 1 incapacidad las cuales ya fueron radicadas nuevamente.

El recaudo de la EPS Sanitas ha sido bajo porque el usuario a nombre del Concejo se lo asignaron a otra Entidad, se ha solicitado el usuario de servicios transaccionales en varias oportunidades, las cuales fueron radicadas los días 29 de julio, 28 de agosto y 17 de octubre de 2025 y a pesar de haber transcurrido un tiempo considerable desde la solicitud inicial no se ha obtenido respuesta satisfactoria.





Se tramitaron 7 oficios ARL POSITIVA, EPS COMPENSAR, AXA COLPATRIA, EPS SURA, EPS FAMISANAR, EPS SANITAS Y EPS SALUD TOTAL.

En comité de cartera de diciembre de 2025, se presentaron los casos para la depuración de cartera de incapacidades y solicitud para dar de baja, a continuación, relación:

EPS	VALOR
CAFESALUD	34.388.836
COMPENSAR	17.322.096
FOSYGA	2.783.458
CRUZBLANCA	309.867
MEDIMAS EPS	21.546.432
SALUDCOOP	9.600.327
SALUD TOTAL	3.166.364
<b>TOTAL</b>	<b>89.117.380</b>

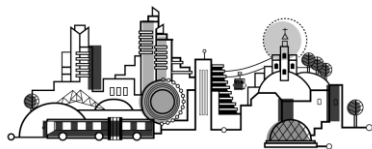
Fuente Área de Gestión Incapacidades 2025

Para el caso en concreto de CAFESALUD y MEDIMAS, una vez verificados los archivos de la Dirección Financiera del sistema de nómina Perno y los pagos reportados, por la Secretaria de Hacienda Distrital y la solicitud realizada a la EPS Cafesalud con fecha 11 de diciembre del 2020 y la repuesta remitida por la EPS del 15 de diciembre del 2020 se evidencia que las incapacidades se registraron dos veces en los saldos iniciales, lo que generó una deuda inexistente, teniendo en cuenta que no se encontraron soportes para realizar la gestión.

Finalmente, como resultado de la solicitud ante la Secretaría de Hacienda para la radicación de acreencias de la licencia de maternidad e incapacidad correspondientes Coomeva EPS en liquidación, está comunicó al Concejo de Bogotá la Resolución No. A-017543 de 11 de agosto de 2023, expedida por Coomeva E.P.S en Liquidación, donde se reconocen por concepto de licencia de maternidad de la ex funcionaria identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.843, la suma de cuarenta y nueve millones quinientos trece mil ochocientos pesos (\$ 49.513.800) y por la incapacidad de ex funcionario identificado con cédula de ciudadanía No. 1.106.482.440, la suma de un millón quinientos treinta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos (\$1.537.588). A la fecha de este informe no se ha informado pago realizado por la EPS

- **1386 deterioro acumulado cuentas por cobrar**

A continuación, composición y participación de la cuenta de deterioro:





**Tabla – Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	%
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-1.301.722.591</b>	<b>100,00%</b>
13869001	Responsabilidades Fiscales	-56.165.293	<b>4,31%</b>
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	-662.793.681	<b>50,92%</b>
13869003	Incapacidades	-498.729.365	<b>38,31%</b>
13869004	internas	-84.034.252	<b>6,46%</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

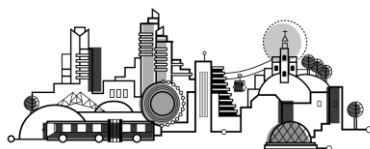
La cuenta 13869001, Responsabilidades Fiscales, tiene una participación del 4.31% en el total del deterioro, los valores son informados por la SDH y la contraloría de Bogotá, en la matriz de estimación del deterioro, según la matriz la tasa TES utilizada es del 12.33 %.

La cuenta 13869002, Otras Cuentas por Cobrar – Cobro Coactivo, tiene una participación del 50,92% en el total del deterioro, los valores son informados por la SDH, según el reporte la tasa TES utilizada es del 12.33%.

La cuenta 13869003, Incapacidades, tiene una participación del 38,31% en el total del deterioro, los valores fueron estimados con base a los saldos que se encuentran en Contabilidad, para ello se utilizó la carta circular 139 tasa de estimaciones y la matriz de estimación, – cierre vigencia 2025”, Remetidos por el área de gestión encargada de la cartera de incapacidades, y se aplicó el deterioro con base a la guía y al saldo de esta cuenta.

La cuenta 13869004 Internas, tiene una participación del 6,46% en el total del deterioro, los valores fueron estimados con base a los saldos que se encuentran en Contabilidad, para ello se utilizó la Carta circular 139 tasa de estimaciones y la matriz de estimación – cierre vigencia 2025” se aplicó el deterioro con base a la guía y al saldo de esta cuenta.

A continuación, relación discriminada del deterioro:



**Tabla – Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

**Cifras en pesos**

Concepto	Corriente	No Corriente	Valor Total
Responsabilidades Fiscales Capital	-14.368.199	0	-14.368.199
Responsabilidades Fiscales Intereses	-41.797.094	0	-41.797.094
Cobro Coactivo Capital	-308.124.345	0	-308.124.345
Cobro Coactivo Intereses	-354.669.336	0	-354.669.336
Internas	0	-84.034.252	-84.034.252
Incapacidades	-410.422.903	-88.306.462	-498.729.365
<b>Total</b>	<b>- 1.129.381.877</b>	<b>- 172.340.714</b>	<b>- 1.301.722.591</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2025

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el deterioro se encuentra distribuido en las siguientes cuentas:

**Tabla – Deterioro acumulado cuentas por cobrar**

**Cifras en pesos**

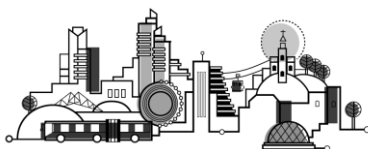
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	\$	%
<b>1386</b>	<b>DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>- 1.301.722.591</b>	<b>- 1.138.846.236</b>	<b>- 162.876.355</b>	<b>12,5%</b>
13869003	Incapacidades	- 498.729.365	- 362.412.181	- <b>136.317.184</b>	<b>27,3%</b>
13869001	Responsabilidades Fiscales	- 56.165.293	- 69.716.592	<b>13.551.299</b>	<b>-24,1%</b>
13869002	Otras Cuentas por Cobrar -Cobro Coactivo	- 662.793.681	- 636.358.028	- <b>26.435.653</b>	<b>4,0%</b>
13869004	internas	- 84.034.252	- 70.359.435	- <b>13.674.817</b>	<b>16,3%</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

De las variaciones porcentuales más significativas se encuentran las Incapacidades con un aumento del 27.3%, Cuentas internas con un aumento del 16.3%. Y otras cuentas por cobrar – cobro coactivo con un 4.0%. En cuanto, a los valores del gasto por deterioro estos corresponden a los reportados en los informes periódicos y las estimaciones de este de la vigencia 2025. Asimismo, los valores del ingreso por Reversión de las Perdidas por Deterioro corresponden a valores incluidos en los informes periódicos, reversión por recaudo de la deuda y reversión por reclasificación de tercero del saldo de la deuda informado por el área de gestión. A continuación, detalle por cuenta:

Cuenta	Concepto	2025
5347	Deterioro de Cuentas por Cobrar	256.240.410
4830	Reversión de las Perdidas por Deterioro	-113.010.183
<b>Saldo</b>		<b>143.230.227</b>

Fuente: Elaboración propia. Información tomada reporte de contabilidad 2025



Los detalles de las cuentas del gasto e ingreso, se encontrará en este documento en sus respectivas notas.

### 7.1. Ingresos Tributarios

No aplica a la Corporación.

### 7.2. Ingresos No Tributarios

A 31 de diciembre de 2025, el deterioro acumulado presenta un saldo \$ 1.301.722.591 correspondiente al cálculo del deterioro utilizando CC 139 tasas de estimaciones 2025, con un deterioro de 63,75% en referencia a las cuentas por cobrar, discriminado así:

**Tabla – Ingresos No Tributarios**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2025	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384	Otras cuentas por cobrar	1.588.775.344	-769.286.945	-150.183.147	105.745.460	-813.724.632
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	491.440.262	-369.559.291	- 125.703.385	7.264.723	-487.997.953
	<b>TOTAL</b>	<b>2.080.215.606</b>	<b>-1.138.846.236</b>	<b>-275.886.532</b>	<b>113.010.183</b>	<b>-1.301.722.585</b>

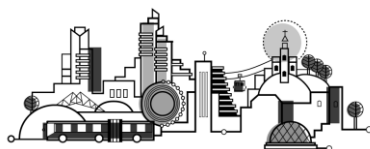
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

A continuación, el detalle de las cuentas deterioradas: cambiar

**Tabla – Otras Cuentas por cobrar**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2025	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	RECLA CXC O AJ AL PATRIMONIO	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
138426	pago por cuentas de terceo	368.800.656	7.147.112	- 17.898.961	-	20.439	- 10.731.410
138432	Responsabilidades Fiscales	25.857.150	-18.399.736	-	-	-	- 18.399.736
138435	Intereses de mora	75.218.449	-51.316.858	- 2.957.869	-	16.509.171	- 37.765.556





## Concejo de Bogotá

CÓDIGO CONTABLE	CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2025	SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	RECLA CXC O AJ AL PATRIMONIO	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO
1384900102	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Capital	479.746.015	-335.414.263	- 881.337	- 18.332.190	46.503.445	- 308.124.345
1384900103	Sistema De Ejecuciones Cobro Coactivo - Intereses	554.958.256	-300.943.765	- 94.576.577	- 1.313.934	42.164.943	- 354.669.333
1384900104	Internas	84.194.818	70.359.435	- 14.222.279	-	547.462	- 84.034.252
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	491.440.262	-369.559.291	- 125.703.385	-	7.264.723	- 487.997.953
Total		2.080.215.606	-1.138.846.236	-256.240.408	-19.646.124	113.010.183	-1.301.722.585

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

Para el cierre de esta vigencia se deterioraron los saldos de las cuentas por cobrar.

### 7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

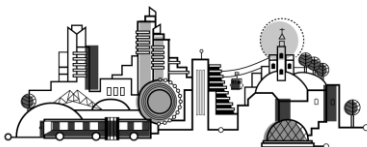
Para el cierre de la vigencia 2025, no se encuentran cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

### NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Obligaciones adquiridas por la entidad derivadas de hechos económicos pasados, que representan compromisos ciertos, cuantificables y exigibles, cuyo pago se espera realizar en el corto plazo.

#### Composición

La composición cuentas por pagar al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:





## Concejo de Bogotá

Tabla – Cuentas Por Pagar

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACION
24	CUENTAS POR PAGAR	14.000.000	-	14.000.000	-	-	-	14.000.000
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	14.000.000	-	14.000.000	-	-	-	14.000.000
2490	Otras Cuentas Por Cobrar			-	-	-	-	-

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

### 22.1 Revelaciones Generales

Tabla – Revelaciones Generales

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DE 0 A 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	MAYOR A 12 MESES	TOTAL 2025	TOTAL 2024
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	14.000.000	0	0	14.000.000	0
2490 -	Otras cuentas por pagar	14.000.000	0	0	14.000.000	0

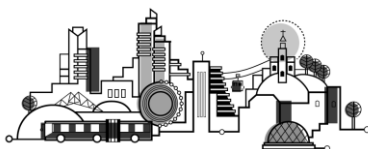
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

En la vigencia 2025 se reconoció un aporte extraordinario al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, por valor de \$700.000.000, del cual se derivó una comisión por valor de \$14.000.000, generándose la correspondiente obligación.

En razón a que dicha comisión no fue cancelada dentro del cronograma establecido por la Secretaría Distrital, al cierre del período contable se reconoció en la cuenta 2490 – Otras cuentas por pagar, subcuenta correspondiente a obligaciones adquiridas por la entidad por conceptos distintos a proveedores y acreedores comerciales, respaldada presupuestalmente mediante el Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 94.

### NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios prestados.



### Composición

La composición del grupo de Beneficios a los empleados al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

**Tabla – Beneficios a los empleados**

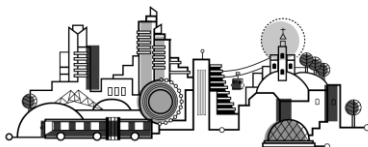
**Cifras en pesos**

		2025			2024			Variación
		Saldo Corriente	Saldo Corriente No	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo Corriente No	Saldo Final	
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>18.844.384.639</b>	<b>3.701.431.028</b>	<b>22.545.815.667</b>	<b>14.835.983.237</b>	<b>3.357.869.156</b>	<b>18.193.852.393</b>	<b>4.351.963.274</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	18.844.384.639	0	18.844.384.639	14.835.983.237	0	14.835.983.237	4.008.401.402
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	0	3.701.431.028	3.701.431.028	0	3.357.869.156	3.357.869.156	343.561.872
	<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>751.459.303</b>	<b>0</b>	<b>751.459.303</b>	<b>319.605.188</b>	<b>0</b>	<b>319.605.188</b>	<b>431.854.115</b>
1902	Para beneficios a los empleados a largo plazo	751.459.303	0	751.459.303	319.605.188	0	319.605.188	431.854.115
<b>(+) Beneficios</b>	<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>18.092.925.336</b>	<b>3.701.431.028</b>	<b>21.794.356.364</b>	<b>14.522.394.140</b>	<b>3.357.869.156</b>	<b>17.874.247.205</b>	<b>3.920.109.159</b>
<b>(-) Plan de Activos</b>	A corto plazo	18.844.384.639	0	18.844.384.639	14.835.983.237	0	14.835.983.237	4.008.401.402
<b>(=) NETO</b>	A largo plazo	-751.459.303	3.701.431.028	2.949.971.725	-319.605.188	3.357.869.156	3.038.263.968	-88.292.243

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

En la cuenta 190202 recursos entregados en administración se realizaron tres aportes extraordinarios en 2025 por conceptos de: retiros definitivos, aportes patronales de los funcionarios que retomaron al régimen de retroactividad y cesantías parciales. El primero por un valor de \$126.927.081 y una comisión sobre aporte extraordinario por valor de \$2.538.542, el segundo por un valor de \$67.326.937 y una comisión sobre aporte extraordinario por valor de \$1.346.539 y el tercero por un valor de \$700.000.000 y una comisión sobre aporte extraordinario por valor de \$14.000.000 informado por el área de gestión.

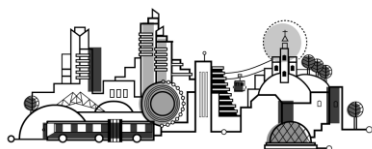
Las actividades de formación, las cuales hacen parte de los beneficios a funcionarios realizadas en el 2025 se detallan, a continuación:





## Concejo de Bogotá

No.	CURSO / DIPLOMADO	NÚMERO DE INSCRITOS	NÚMERO DE INSCRITOS OTRAS ENTIDADES	APROBADOS DEL CONCEJO	APROBADOS OTRAS ENTIDADES	TOTAL APROBADOS
1	Diplomado Derecho Administrativo	28	0	10	0	10
2	Diplomado Nuevo Código General Disciplinario	14	1	7	1	8
3	Seminario Derechos Humanos y Enfoque Diferencial de Género	13	3	1	3	4
4	Curso Estatuto Anticorrupción, transparencia y acceso a la información	7	2	1	0	1
5	Curso Relacionamiento con la Ciudadanía y Gestión Pública Ética (enviada HV)	7	0	1	0	1
6	Diplomado POT - Plan de Ordenamiento Territorial	11	0	4	0	4
7	Diplomado Negociación Colectiva y Derecho Laboral (enviada HV)	16	8	1	4	5
8	Curso Big Data e Inteligencia Artificial aplicados a la Gestión Pública	36	16	4	0	4
9	Curso Programas y Herramientas para Presentaciones, producción y edición de videos y fotos (enviada HV)	2	0	1	0	1
10	Curso taller Seguridad Vial (enviada HV)	16	0	2	0	2
11	Diplomado Auditoría y Control Interno en el sector público (enviada HV)	18	6	5	3	8
12	Diplomado Contratación Estatal, pliegos tipo y supervisión de contratos	10	0	2	0	2
13	Curso Finanzas para No Financieros	4	0	1	0	1
14	Curso Pensamiento Creativo e Innovador para la gestión pública	6	0	1	0	1
15	Curso Técnicas de Lectura Crítica y Redacción de informes y actas (enviadas hojas de vida)	6	0	1	0	1
16	Curso Etiqueta y protocolo	38	3	0	0	0
17	Diplomado Comunicación, Marketing, Redes y Medios en el ámbito político	15	0	5	0	5



18	Desarrollo de Competencias para un servicio público consciente y colaborativo	144	0	144	0	144
19	Diplomado Fortalecimiento y Desarrollo de Habilidades para la Gestión Normativa y el Control Político (HV enviada)	12	0	4	0	4

Fuente informe Talento Humano 2025

### 23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

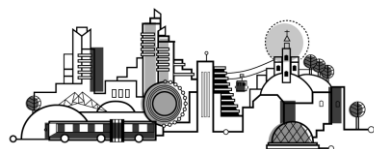
**Tabla – Beneficios a los empleados a Corto Plazo**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>18.844.384.638,82</b>
251101	Nomina	2621641
251102	Cesantías	7.063.282.833
251103	Intereses sobre cesantías	726.058.220
251104	Vacaciones	5.507.122.019
251105	Prima de vacaciones	3.768.162.692
251109	Bonificaciones	1.320.209.827
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	456.927.407

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado a la Entidad durante el periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Este rubro representa el 75.24% de los beneficios a los empleados con un valor de \$ 18.844.384.638,82 y un incremento de \$ 4.008.401.402 equivalente al 24.76 % con respecto al año anterior, generado principalmente por el incremento en el saldo de reconocimiento por permanencia CP, cesantías, intereses sobre las cesantías y otros beneficios a los empleados a corto plazo.





**Tabla – Beneficios a los empleados a Corto Plazo**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACION	
				\$	%
<b>2511</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>18.844.384.638,82</b>	<b>14.835.983.237</b>		
251101	Nomina por pagar	2.621.641,00	-	2.621.641	100,00%
251102	Cesantías	7.063.282.832,82	5.952.688.415	1.110.594.418	15,72%
251103	Intereses sobre cesantías	726.058.220,00	627.800.996	98.257.224	13,53%
251104	Vacaciones	5.507.122.019,00	3.993.734.995	1.513.387.024	27,48%
251105	Prima de vacaciones	3.768.162.692,00	2.709.652.072	1.058.510.620	28,09%
251109	Bonificaciones	1.320.209.827,00	1.168.291.094	151.918.733	11,51%
251190	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	456.927.407,00	383.815.665	73.111.742	16,00%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

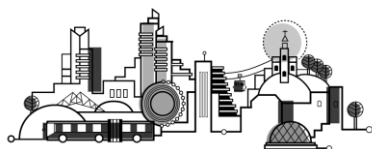
### Nomina Por pagar

El saldo a 31 de diciembre de 2025 asciende a \$2.621.641, correspondiente a un pago de nómina cuyo giro fue rechazado por la entidad financiera el 29 de diciembre de 2025. En razón a lo anterior, el valor no fue efectivamente abonado al beneficiario dentro de la vigencia, quedando pendiente de pago al cierre del período contable. Dicho recurso fue reintegrado y nuevamente girado el 21 de enero de 2026.

### Cesantías

El saldo a 31 de diciembre 2025, asciende a \$ 7.063.282.832,82 Las cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa con los factores determinados en el artículo 45 del Decreto 1045 de 1978, consistente en un mes de salario base por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado, actualmente existen dos regímenes de cesantías, con liquidación retroactiva y con liquidación anualizada; en consecuencia están divididos en Fondos Públicos aquí encontramos Fondo Nacional del Ahorro y Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP, quien tiene afiliados a los funcionarios que pertenecen únicamente al régimen de retroactividad, y Fondos Privados quienes tienen afiliados a los funcionarios únicamente del régimen anualizado.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con base en el reporte de nómina sobre los devengados mensualmente por cada funcionario y dividido en doce, teniendo como referente el cargo desempeñado en el momento de efectuar el cálculo y el fondo al cual se encuentra afiliado; adicionalmente a la planta a la que pertenecen, es decir planta y planta de apoyo (UAN).



### **Intereses sobre las cesantías**

El saldo a 31 de diciembre 2025 asciende a \$ 726.058.220 los intereses de cesantías son una prestación social cuyo reconocimiento se efectúa a los funcionarios que pertenecen al régimen anualizado de cesantías, afiliados a fondos privados o al fondo nacional del ahorro, en los términos del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, sobre el valor de las cesantías.

En la Corporación la provisión de esta prestación se efectúa con 1% sobre el valor provisionado para cesantías régimen anualizado, teniendo en cuenta el fondo al cual se encuentra afiliado el funcionario y a la planta a la que pertenece, es decir planta o unidad de apoyo (UAN)

### **Vacaciones**

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: “Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios”. El saldo a 31 de diciembre 2025 asciende a \$5.507.122.019.

### **Prima de vacaciones**

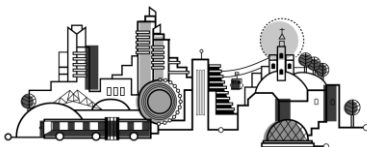
Establecido en el art. 25 del Decreto 1045 de 1978: “La cuantía de la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio”. El saldo a 31 de diciembre 2025 asciende a \$3.768.162.692.

### **Bonificaciones por servicios**

Esta bonificación se reconoce de conformidad con lo señalado por El Acuerdo 92 de 2003 “Por el cual se establecen las escalas salariales de la bonificación por servicios prestados, la prima secretarial y reconocimiento por coordinación para los empleados públicos del distrito capital y se dictan otras disposiciones”, el cual sobre este factor señala:

“Reconocimiento que se hace al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad del distrito capital. Es equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a tope máximo señalado por el gobierno nacional para los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público, en la fecha en que se cause el derecho a percibirla.

Para los demás empleados, la bonificación por servicio prestado será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los factores de salario señalados en el inciso anterior.



### Bonificación Recreación

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

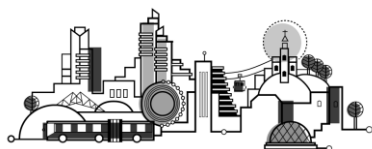
Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se pagará por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de inicio en el evento que se disfrute del descanso remunerado.

### Otros beneficios empleados a Corto plazo – Reconocimiento por permanencia

Acuerdo 528 de 2013 art. 1. “...corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual. Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo, a partir del año 2013”

### Otros beneficios

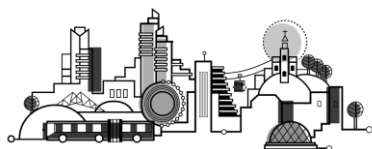
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
PRIMA TÉCNICA (PT)	Reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios altamente calificados. Se reconoce a los siguientes niveles: Nivel Directivo hasta el 50%; Nivel Asesor hasta el 50%; Nivel Profesional todos los Grados: hasta el 40%. Constituye factor salarial.	Profesionales hasta el 40%; Directivos hasta el 50%
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PA)	Se cancela así: para funcionarios con más de 4 años y hasta 9 años consecutivos en la administración central, el 3% de la asignación básica mensual; Más de 9 años y hasta 14 años consecutivos, el 5% de la asignación básica mensual; más de 14 años consecutivos el 7% de la asignación básica mensual. Constituye factor salarial.	4-9 años (3%); 9-14 años (5%); >14 años (7%)





## Concejo de Bogotá

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO Y TRABAJO SUPLEMENTARIO (HE)	El pago de horas extras está autorizado únicamente para el nivel técnico, asistencial y conductores de la planta de personal de la Entidad. Para las unidades de apoyo normativo solo está autorizado para conductores. La diferencia se reconoce en compensatorios. Son factor Salarial.	Base sueldo básico mensual. HEOD(1,25%); HEON (1,75%); HEDFD (2,25%)
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (BS)	Reconocimiento que se hace al empleado cada vez que cumple (1) año continuo de labor en una misma entidad oficial o con cambio de entidad sin solución de continuidad en el contrato. Es equivalente al 35% de: <b>Sueldo básico + Gastos de Representación + Prima Antigüedad</b> . Es factor salarial.	$(S+GR+PA)*35\%$
PRIMA SEMESTRAL DISTRITAL (PSD)	Para los funcionarios vinculados a partir del 1° de enero de 1994 devengan PRIMA SEMESTRAL equivalente a (37) días de salario. Para la PRIMA SEMESTRAL se liquida: <b>Sueldo básico + prima técnica + gastos representación + prima de antigüedad + (horas extras/5) + (Prima de vacaciones primer semestre del año) /12</b> . La prima semestral se paga proporcional por meses completos cumplidos, cuando se han laborado 90 días o más en el primer semestre del año. Es factor salarial.	$(S+GR+PT+PA)+(HE/5)+(PV/12)/(30*37)$
VACACIONES Y PRIMA DE VACACIONES (PV)	Son 15 días Hábiles de descanso remunerado (Vacaciones en tiempo) y Prima de Vacaciones equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Se liquida con los siguientes factores: <b>Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad +</b>	$S+GR+PT+PA+(BS+PS)/12$



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
	<b>(Bonificación por Servicios + Prima de Servicios) /12.</b> Es factor salarial. Los días de descanso remunerado se liquidación con los mismos factores de la prima de vacaciones.	
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Corresponde a <b>(2) días de sueldo básico mensual</b> pagadero al momento del disfrute de las vacaciones. No es factor salarial.	S * (2 / 30)
PRIMA DE NAVIDAD (PN)	Equivalente a (30) días de salario a 30 de noviembre por 360 días trabajados. Se cancela en diciembre, es proporcional a los días laborados. Se liquida: <b>Sueldo + Gastos Representación + Prima Técnica + Prima Antigüedad + (Bonificación por Servicios + Prima de Servicios + Prima de Vacaciones) /12.</b> Es factor salarial.	S+GR+PT+PA+(BS +PS+PV) /12
PRIMA SECRETARIAL	La prima secretarial se paga mensualmente a funcionarios ubicados en el nivel asistenciales para los cargos secretariales. Equivale <b>al 2% de la asignación básica mensual.</b> No es factor salarial.	S * (2%)

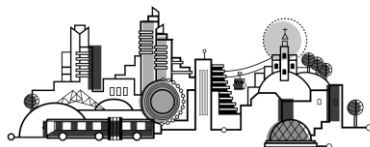
Fuente informe Nomina 2025

### Primas técnicas

De conformidad con la Resolución 0679 del 21 de julio de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRIMA TÉCNICA EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C”, una vez el funcionario radica la solicitud de reconocimiento o reajuste de Prima Técnica en la Oficina de Correspondencia, se procede a revisar los documentos que acredita su capacitación, y experiencia profesional, asignando la siguiente ponderación según el nivel del cargo correspondiente a su nombramiento.

### Nivel Directivo

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular. La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Directivo será la siguiente:



**Formación:** Un catorce por ciento (14%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un dieciséis por ciento (16%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional a nivel profesional o de licenciatura, o unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un dieciséis por ciento (16%).

**Experiencia Profesional:**

Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

### **Nivel Asesor**

La Prima Técnica será hasta del cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del titular.

La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Asesor será la siguiente:

**Formación:** Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un veinte por ciento (20%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional al nivel profesional, o de licenciatura, o un cero punto cinco por ciento (0,5%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un veinte por ciento (20%).

**Experiencia Profesional:** Un cuatro por ciento (4%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un veinte por ciento (20%).

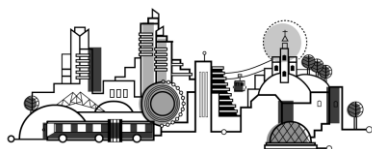
### **Nivel Profesional**

La Prima Técnica será hasta el cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del titular.

La ponderación de factores según criterio, para el Nivel Profesional será la siguiente:

**Formación:** Un diez por ciento (10%) sobre la asignación básica mensual por el título de formación profesional o de licenciatura.

Un quince por ciento (15%) por título de especialista o posgrado, no inferior a un (1) año académico, o título universitario adicional al nivel profesional, o de licenciatura, o unos cero puntos cinco por ciento (0,5%) sobre la asignación básica mensual por cada cuarenta (40) horas de capacitación aprobada y certificada por instituciones de educación debidamente reconocidas por entidad competente, hasta completar un quince por ciento (15%).



Experiencia Profesional: Un tres por ciento (3%) por cada año de experiencia profesional, hasta completar un quince por ciento (15%).

Adicionalmente, teniendo en cuenta el calendario para cierre de novedades de nómina vigente para el año 2025, se remitieron a la oficina de Nómina en las fechas establecidas con corte a 31 de diciembre del 2025, las siguientes Primas Técnicas:

CARGO	PRIMAS TÉCNICAS
Primas Técnicas Nivel Directivo	219
Primas Técnicas Nivel Asesor	207
Primas Técnicas jefe de Oficina	5
Primas Técnicas Profesionales	2
<b>Total, Primas Técnicas Reconocidas vigencia 2025</b>	<b>216</b>

Fuente informe Prima Técnica 2025

### 23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

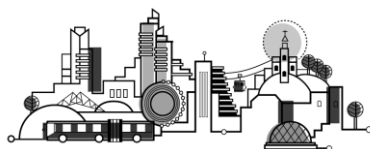
Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios, presenta un saldo de \$ 3.357.869.156 a los beneficios a empleados, el reconocimiento del beneficio por permanencia según Acuerdo 276 de 2007, así:

**Tabla – Beneficios a los empleados a Largo Plazo**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL
		251204	251290	VALOR
		CESANTIAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	
2512	VALOR EN LIBROS (pasivo)	2.498.917.991	3.701.431.028	6.200.349.019
1902	PLAN DE ACTIVOS	751.459.303	0	751.459.303
190202	Recursos entregados en administración	745.443.212		745.443.212
190204	Encargos fiduciarios	6.016.091		6.016.091
	<b>VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.747.458.688</b>	<b>3.701.431.028</b>	<b>5.448.889.716</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025





## Beneficios empleados a Largo plazo – Reconocimiento por permanencia

A nivel distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como “... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo”.

En este sentido, la metodología diseñada contempla como mínimo las siguientes variables: para la estimación de este beneficio, teniendo en cuenta que la medición actuarial se debe realizar para cada empleado:

- Fecha de Ingreso del empleado: Esta información se toma de la historia laboral del empleado.
- Asignación básica: De acuerdo con la información de la nómina de la entidad, con corte a diciembre 31 de 2025
- Valor estimado del incremento salarial: La entidad debe tener en cuenta el incremento de la presente, cumpliendo el Decreto Distrital 284 de 25 de junio de 2025
- Porcentaje de permanencia del personal: La entidad debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios a la entidad, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.

Para el cálculo del porcentaje de permanencia, se parte de restar el número de empleados que abandonaron la entidad (por renuncia o por despido), al número total de empleados a un mismo periodo, dividir este resultado por el número total de empleados y multiplicar este resultado por 100.

Por ejemplo, si una entidad distrital tiene a 31 de diciembre de 2016, un total de 1000 empleados, y a esa misma fecha de corte, se habían retirado 100 de ellos. El porcentaje de permanencia a esa fecha de corte corresponde al:

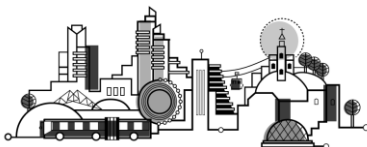
$$((1000-100)/1000) * 100 = 90\%$$

O, si una entidad conoce el índice de rotación de personal a un periodo de corte (número de renuncias o despidos/número total de empleados), puede determinar el porcentaje de permanencia.

Tomando como base el ejemplo anterior, el índice de rotación de personal será:

$$(100/1000) * 100 = 10\%$$

Por tanto, el porcentaje de permanencia será:  $100\% - 10\% = 90\%$







- Tasa de mercado de los TES a cinco años: Información que será divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la secretaría Distrital de Hacienda Para el 2025 es de 12.33% de acuerdo a la carta circular No.139 del 15 diciembre de 2025.

- Valor del beneficio: Corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual

se informa que el Concejo de Bogotá, de acuerdo con la necesidad de implementar un sistema de información de nómina de acuerdo con las necesidades presentadas, efectuó contrato con la empresa DigitalWare con su software de nómina KACTUS, en el mes de diciembre de 2023. Este aplicativo entro en producción en el mes de julio de 2024 y actualmente es la herramienta con la cual se está efectuando la liquidación y pago de nómina de la corporación. Las variables parametrizadas en el Sistema de Personal y Nomina – PERNO se realizaron hasta el mes de junio de 2024 actualmente en KACTUS se realiza el proceso de ejecución al inicio de cada vigencia generando la liquidación del pago de la alícuota correspondiente y la acusación de los próximos pagos a lo que tendría derecho el funcionario.

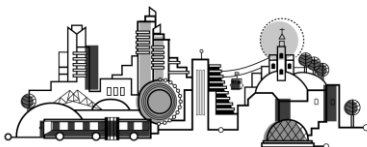
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	LIQUIDACIÓN
RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO	Se paga a los funcionarios que cumplan 5 años vinculados al Distrito Capital. <b>Se liquida el 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual.</b> Dicho monto se cancelará en cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años siguientes. Se paga en enero de cada año, en 5 cuotas anuales. No es factor salarial.	(TOTAL ANUAL EN SUELDOS QUINTO AÑO) * 18%

Fuente informe Nomina 2025

Las Cesantías Retroactivas de los 20 funcionarios de la Corporación, se encuentran en una fiducia bajo la tenencia y administración del FONCEP, la cuenta del 190204 CP corresponden al aporte del 9 %, los valores de las cuentas del activo, pasivo y gasto, se encuentran conciliadas con los valores de los reportes de generados en la página virtual del FONCEP.

#### 23.4. Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones y otro

No aplica a la Corporación.



### 23.5. Remuneración al Personal Directivo

**Tabla – Remuneración Al Personal Directivo**

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1.646.519.184	0	<b>1.646.519.184</b>
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0	<b>0</b>
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	446.206.699	0	<b>446.206.699</b>
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	428.094.988	0	<b>428.094.988</b>
5107	PRESTACIONES SOCIALES	738.338.362	0	<b>738.338.362</b>
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0	0	<b>0</b>
<b>TOTAL REMUNERACIÓN PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>3.259.159.233</b>	<b>0</b>	<b>3.259.159.233</b>

Fuente Reporte Nomina 2025

### NOTA 24. PROVISIONES

**Pasivos en los que existe incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento**, pero cuya obligación surge de un hecho pasado y es probable que la entidad deba desprenderse de recursos para cancelarla.

#### Composición

La composición del grupo de provisiones al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

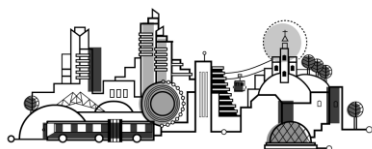
**Tabla – Provisiones**

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>27</b>	<b>PROVISIONES</b>	-	-	-	<b>31.841.944</b>	-	<b>31.841.944</b>	- <b>31.841.944</b>
2701	Litigios y demandas	-	-	-	31.841.944	-	31.841.944	- 31.841.944

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

Una provisión es un pasivo que consiste en reservar una serie de recursos para hacer frente una obligación de pago prevista en el futuro. Al cierre de la vigencia 2025 se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 5



procesos, cuyo valor es cero y estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ. Del año 2024 se trae el saldo de 1 proceso por valor de \$ 31.841.944 el cual fue cruzado con la sentencia judicial de José Misael Torres Hernández A continuación, relación de la información reportada por cuenta:

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	Cantidad
270103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PROBLABLE	1
270103	NULIDAD	PROBLABLE	3
270190	PROTECCIO DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROBLABLE	1
<b>Total</b>			<b>5</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025

## 24.1. Litigios y demandas

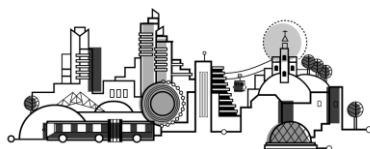
- **270103- Administrativos**

Para el cierre de la vigencia se reportaron en el aplicativo SIPROJ WEB 5 procesos cuyo valor es cero estos procesos no se contabilizan, debido a que no tienen erogación económica, pero se incluyen en la conciliación SIPROJ Adicional a esto 1 proceso cuyo valor es \$31.841.944 saldo correspondiente al 2024 Se realizó el cruce en 01 de enero de 2025 a nombre de José Misael Torres Hernández.

A continuación, relación detallada de los procesos:

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad	valor
270103	NULIDAD	PROBABLE	<b>2017-00119</b>	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	<b>2020-00172</b>	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	<b>2022-00180</b>	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	2022-00110	1	-
270103	NULIDAD	PROBABLE	<b>2020-00155</b>	1	-
<b>Total</b>				<b>5</b>	<b>-</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025



- **270105- Laborales**

Para la vigencia 2025, No existió movimiento contable, adicionalmente al cierre de la vigencia en el aplicativo SIPROJ WEB no se reportaron procesos.

- **270190- Otros Litigios y Demandas**

Para la vigencia 2025, no existió movimiento contable y al cierre de la vigencia se reportó en el aplicativo SIPROJ WEB 1 proceso cuyo valor es cero, este proceso no se contabiliza, debido a que no tiene erogación económica, pero se incluye en la conciliación SIPROJ.

Código Contable	Tipo de Proceso	Clasificación Obligación	No Proceso	Cantidad
270190	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROBABLE	2020-00155	1
<b>Total</b>				<b>1</b>

Fuente reporte contabilidad a diciembre 2025

La conciliación con el aplicativo SIPROJ WEB se realiza de manera trimestral y se basa en la información contenida en dicho reporte.

#### 24.2 Garantías

No aplica a la Corporación.

#### 24.3 Provisión Para Servicios De Salud

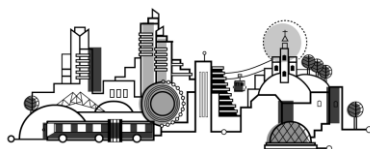
No aplica a la Corporación.

#### 24.4 Provisiones Diversas

No aplica a la Corporación.

### NOTA 25. OTROS PASIVOS

Obligaciones presentes de la entidad que no se clasifican dentro de los demás grupos del pasivo, pero que cumplen con la definición de pasivo, es decir, surgen de hechos económicos pasados y representan la salida futura de recursos. En la cuenta 291090, se encuentra el valor de \$ 69.994.105 que corresponden a pagos por concepto de incapacidades, los cuales no contaban con incapacidad reportada, el área de gestión que maneja la radicación y cobro de incapacidades al cierre de la vigencia informo que a la fecha se habían solicitado las incapacidades al área de Talento Humano.





## Concejo de Bogotá

Tabla – Otros Pasivos

Cifras en pesos

CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>69.994.105</b>	<b>0</b>	<b>69.994.105</b>	<b>92.606.289</b>	<b>0</b>	<b>92.606.289</b>	<b>-22.612.184</b>
Ingresos recibidos por anticipado	69.994.105	0	69.994.105	92.606.289	0	92.606.289	-22.612.184

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

En búsqueda de la mejora continua y evitar estas situaciones, El procedimiento de recobro de incapacidades establece quien debe realizar el trámite y requerimiento a los funcionarios que no radican el soporte de incapacidad al concejo de Bogotá y son pagas por las eps.

Finalmente, en reuniones internas de la Dirección Financiera, se solicitó al profesional encargado de la cartera de incapacidades, realizara acciones, con el fin de tramitar dichos valores.

### NOTA 26. PATRIMONIO

La participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

#### Composición

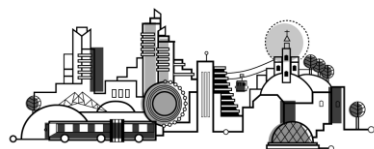
La composición del patrimonio al final del período es la siguiente:

Tabla – Patrimonio

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>-23.598.775.445</b>	<b>-17.351.214.449</b>	<b>-6.247.560.996</b>
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-23.598.775.445</b>	<b>-17.351.214.449</b>	<b>-6.247.560.996</b>
3105	Capital fiscal	-22.111.757.738	-22.111.757.738	0
3109	Resultados de ejercicios anteriores	4.755.425.739	3.713.481.825	1.041.943.914
3110	Resultado del ejercicio	-6.242.443.446	1.047.061.464	-5.195.381.982

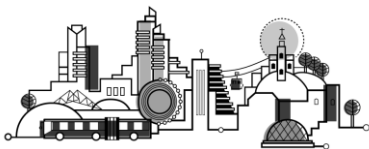
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024





El patrimonio se encuentra conformado por las categorías de capital fiscal, resultado del ejercicio y ejercicios anteriores a diciembre de 2025 este grupo cerró con un saldo de - \$23.598.775.445. El resultado del ejercicio anterior 2024 corresponde a \$ 1.047.061.464 y el resultado del ejercicio por corresponder a - \$6.242.443.446, el cual varía en esta vigencia por valor de \$ 5.177.550 dicha variación corresponde a:

1. Disminución de Capital en el cobro coactivo a Nombre del señor Daniel Antonio Caro Triana CC 19142401 por valor de \$12.628.474 enviados por la secretaria de hacienda estos valores se ajustaron, según el informe de la vigencia y dando cumplimiento a la *Resolución* Resolución SDH-000312 de 2024.
2. Disminución de Intereses en el cobro coactivo a Nombre de la señora María De Jesús Gordillo Herrera CC 35.497.049 por valor de \$923.499 y Ati Seygundiba Quigua Izquierdo CC 36.517.414 por valor de \$7.269.800 enviados por la secretaria de hacienda estos valores se ajustaron, según el informe de la vigencia y dando cumplimiento a la Resolución SDH-000312 de 2024.
3. Aumento por valor de Capital en el cobro coactivo a nombre de Blanca Albilía Rocha De Velásquez CC 51675589 por valor de \$215.133, Luis Leonardo Ascencio Mozo por valor de \$7.217.662 y Miguel Ángel Alfonso Celis por valor de \$7.217.662 enviados por la secretaria de hacienda. Si bien los valores fueron incorporados contablemente en la vigencia 2025, los mismos corresponden a hechos económicos de la vigencia 2024. De acuerdo con el memorando emitido por la Oficina Jurídica No. 2024IE18957 de 2024 y el informe de la vigencia remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, se determinó que el reconocimiento debía realizarse como un ajuste de ejercicios anteriores, afectando la cuenta de patrimonio correspondiente dando cumplimiento a la Resolución SDH-000312 de 2024.
4. Aumento por valor de Intereses en el cobro coactivo a nombre de Blanca Albilía Rocha De Velásquez CC 51675589 por valor de \$48.258, Luis Leonardo Ascencio Mozo por valor de \$502.754 y Miguel Ángel Alfonso Celis por valor de \$502.724 enviados por la secretaria de hacienda. Si bien los valores fueron incorporados contablemente en la vigencia 2025, los mismos corresponden a hechos económicos de la vigencia 2024. De acuerdo con el memorando emitido por la Oficina Jurídica No. 2024IE18957 de 2024 y el informe de la vigencia remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, se determinó que el reconocimiento debía realizarse como un ajuste de ejercicios anteriores, afectando la cuenta de patrimonio correspondiente dando cumplimiento a la Resolución SDH-000312 de 2024.



**26.1.Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores**

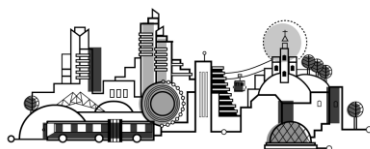
**Tabla – Movimiento Cuenta Resultado De Ejercicios Anteriores**

**Cifras en pesos**

Para esta vigencia se realizaron ajustes a cargo resultados de ejercicios anteriores, por valor de \$5.117.550.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	OTROS	MOVIMIENTO 2025	DESCRIPCIÓN
3109	Saldo Inicial de la Vigencia	0	0	
13	Ajustes por Cuentas por Cobrar	5.177.550	<b>5.117.550</b>	
3109	Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	<b>5.117.550</b>	<b>5.117.550</b>	Disminución de capital e intereses en los cobros coactivos enviados por la secretaria de hacienda a nombre de: Daniel Antonio Caro Triana CC 19142401 por valor de \$12.628.474, María De Jesús Gordillo Herrera CC 35.497.049 por valor de \$923.499 y Ati Seygundiba Quigua Izquierdo CC 36.517.414 por valor de \$7.269.800 dando cumplimiento a la resolución SDH-000312 DE 2024 Aumento de capital e intereses en los cobros coactivos emitidos por Oficina Jurídica radicado No. 2024IE18957 reconocido en la vigencia de 2025 como ajuste de ejercicios anteriores cumplimiento a la Resolución SDH-000312 de 2024.

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025



## NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 27.1 Activos contingentes

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Este rubro cierra con saldo de \$493.072.819 se revela a continuación:

**Tabla – Activos Contingentes**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>81</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>493.072.819</b>	<b>493.072.819</b>	<b>0</b>
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	455.962.819	455.962.819	0
8190	Otros activos contingentes	37.110.000	37.110.000	0

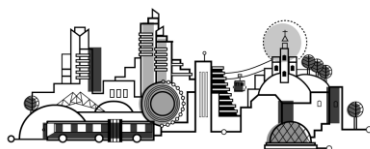
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

A la fecha el procedimiento se encuentra en la conciliación con las EPS para la verificación del estado de las incapacidades y verificar si se encuentran documentos pendientes o iniciar los cobros coactivos.

- **Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados según la reglamentación vigente, para la cuenta 812005 se encuentra como diferencia en la conciliación por el proceso 1769 de cobro coactivo de la Contraloría el cual se incluyó en esa cuenta en el año 2021, de acuerdo con la normatividad vigente.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso:





**Tabla – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Variación	
		2025	2024	\$	%
812002	Laborales	600.000	600.000	0	0,0%
812004	Administrativas	336.746.999	336.746.999	0	0,0%
812005	Fiscales	118.615.820	118.615.820	0	0,0%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

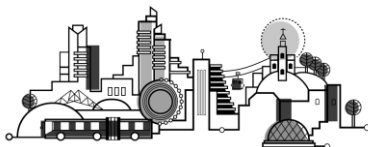
### 27.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

**Tabla – Revelaciones Generales De Activos Contingentes**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
<b>81</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>493.072.819</b>	<b>8</b>	
<b>8120</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>455.962.819</b>	<b>8</b>	
812002	Laborales	600.000	3	3 sin fallo
812003	Penales			
812004	Administrativas	336.746.999	4	3 Sin fallo, 1 con fallo favorable
812005	Fiscales	118.615.820	1	1 Proceso en cesación de gestión de cobro coactivo Responsabilidades Fiscales manejados por la Contraloría de Bogotá, según el artículo 122 del Decreto 403 de 2020
<b>8190</b>	<b>Otros activos contingentes</b>	<b>37.110.000</b>	<b>0</b>	
819003	Intereses de mora	37.110.000	0	Corresponde a los intereses de incapacidades, reportados por el área de gestión del año 2023. Para vigencias 2024 y 2025 el área de gestión informa que se encuentran en conciliación con las eps para calcular el valor exacto por intereses de mora.

Fuente reporte SIPROJ y Contabilidad a diciembre 2025



Según la Conciliación la diferencia corresponde al proceso de 1769 de Responsabilidad Fiscal, este se dio término por cesación en el auto No 17 del 27 de mayo 2021 de la Contraloría de Bogotá, de acuerdo con el artículo 122 del Decreto 430 del 2020, adicionalmente se reclasificó a la cuenta 812005 de acuerdo con la Carta Circular 25 de 2021. Los activos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe de procesos iniciados y al corte diciembre 2025, se encuentran conciliados.

## 27.2 Pasivos contingentes

Son las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Este rubro cierra con saldo por valor de \$1.363.655.286, presenta una variación \$ -307.946.317 con respecto a la vigencia anterior, cuya composición se revela a continuación:

**Tabla – Pasivos Contingentes**

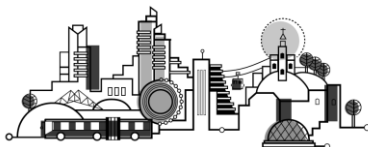
**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>91</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.363.655.286</b>	<b>1.671.601.603</b>	<b>-307.946.317</b>
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.363.655.286	1.671.601.603	-307.946.317

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

Estas obligaciones contingentes se registran y ajustan trimestralmente, aplicando el procedimiento dispuesto en el Manual de Procedimientos de la CGN y en el procedimiento para el registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad de la SDH.

La metodología de valoración de las obligaciones contingentes es responsabilidad de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Jurídica Distrital; dicha valoración una vez incorporada en SIPROJ, se toma como fuente para los registros contables de provisiones para contingencias y demás cuentas contempladas en el procedimiento, de acuerdo con el estado del proceso reflejado en el reporte contable de dicho aplicativo.



**Tabla – Pasivos Contingentes**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	\$	%
912001	Civiles	14.942.606	6.319.783	8.622.823	136,4%
912002	Laborales	-	10.237.798	-10.237.798	-100,0%
912004	Administrativos	1.347.980.578	1.654.360.142	-306.379.564	-18,5%
912090	Otras Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	732.102	683.880	48.222	7,1%

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

Las variaciones en estas cuentas se deben principalmente a la actualización del informe SIPROJ WEB, debido, a que los procesos aumentan o disminuyen en valor y cantidad, la variación en la cuenta 912001 corresponde a un aumento del 136.4% correspondiente del proceso 2023-00236, 912002 corresponden a una disminución del 100% del proceso, 2023-00295; Para la cuenta 912004 corresponden a una disminución del 18.5% de 42 procesados que aumentan y disminuyen Para la cuenta 912090 corresponde a un aumento del 7.1% correspondiente al proceso 2008-00076 frente al saldo del año 2024.

### 912001 – Civiles

Los procesos con valor cero no se contabilizan.

Tipo Proceso	de	No Proceso	Cantidad	Valor
VERBAL		2023-00236	1	14.942.606
<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>14.942.606</b>

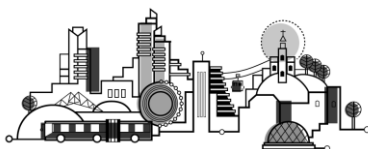
Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025

### 912002 – Laborales

Los procesos con valor cero no se contabilizan.

Tipo Proceso	de	No Proceso	Cantidad	Valor
FUERO SINDICAL		2023-00295	1	0
<b>Total</b>			<b>2</b>	<b>0</b>

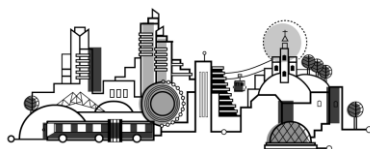
Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025



- 912004 – Administrativos

Los procesos con valor cero no se contabilizan.

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
NULIDAD	2009-00162	-	1
	2016-00133	-	1
	2016-00293	-	1
	2017-00163	-	1
	2017-00212	-	1
	2019-00057	-	1
	2019-00117	-	1
	2019-00288	-	1
	2019-00295	-	1
	2019-00347	-	1
	2020-00138	-	1
	2020-00171	-	1
	2021-00243	-	1
	2021-00353	-	1
	2021-00361	-	1
	2021-00392	-	1
	2021-00410	-	1
	2022-00327	-	1
	2023-00117	-	1
	2023-00171	-	1
	2023-00374	-	1
	2024-00197	-	1
	2024-00343	-	1
	2024-00435	-	1
	2024-00624	-	1
	2025-00020	-	1
	2025-00253	-	1
	2025-00313	-	1
2025-00438	-	1	





## Concejo de Bogotá

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
		-	29
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2011-00483	55.456.086	1
	2016-02303	23.452.422	1
	2017-04530	10.119.497	1
	2018-00411	7.203.948	1
	2019-00017	32.780.261	1
	2020-00241	16.033.126	1
	2020-00889	24.934.395	1
	2022-00380	2.578.522	1
	2023-00204	11.983.634	1
	2023-00392	58.023.951	1
	2024-00070	11.798.528	1
		<b>254.364.370</b>	<b>11</b>
REPARACION DIRECTA	2010-00307	1.013.522.551	1
	2023-00243	80.093.657	1
		<b>1.093.616.208</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.347.980.578</b>	<b>42</b>

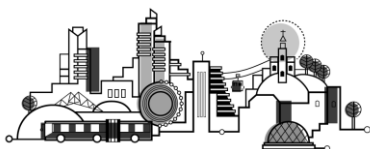
Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025

- **912090 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los procesos con valor cero y estos no se contabilizan.

Tipo de Proceso	No Proceso	Cantidad	Valor
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	2008-00076	1	732.102
	2014-00239	1	
	2020-00246	1	
	2024-00179	1	
	2024-01281	1	
	2025-00010	1	
		<b>6</b>	<b>732.102</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025



### 27.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

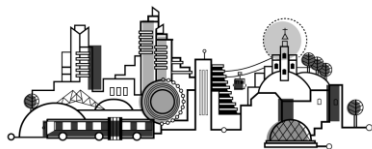
DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2025		CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
		VALOR	EN LIBROS		
<b>91</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.363.655.286</b>		<b>50</b>	
<b>9120</b>	<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>1.363.655.286</b>		<b>50</b>	
912001	Civiles	<b>14.942.606</b>		1	El proceso se encuentra en el 2023
912002	Laborales	<b>0</b>		1	El proceso se encuentra en el 2023
912004	Administrativos	<b>1.347.980.578</b>		42	Los procesos se encuentran entre los años 2008 y 2025
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	<b>732.102</b>		6	Los procesos se encuentran entre los años 2008 y 2025

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025

Los pasivos contingentes de la cuenta 912001 – Civiles presenta 1 proceso por un valor \$14.942.606 proceso verbal en estado posible según reporte SIPROJ convergencia. la cuenta 912002 - Laborales presentan 1 proceso con valor cero este no se contabiliza. Proceso ordinario laboral y se encuentran en estado Posible, según reporte SIPROJ convergencia.

Los pasivos contingentes de la cuenta 912004 - Administrativos, en la conciliación Se presentan 42 procesos con valor \$1.347.980.578 correspondientes a 29 Nulidad con valor 0 no se contabiliza restablecimiento 11 de reparación directa 2 Todos se encuentran en estado Posible según reporte SIPROJ convergencia. Los pasivos contingentes de la cuenta 912090 - Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la conciliación se presenta 5 procesos con valor cero y estos no se contabilizan se encuentran en estado posible. Se presenta 1 proceso de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos por valor de \$732.102 en estado posible según reporte SIPROJ convergencia

Los pasivos contingentes se concilian con la metodología SIPROJ en el informe con corte diciembre 2025, se encuentran conciliados.



- **Obligaciones remotas**

Las Obligaciones remotas no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y darán lugar a revelación en notas a los estados financieros. Para el año 2025 en el informe SIPROJ WEB, se informaron 4 procesos los cuales se relacionan, a continuación:

Tipo de Proceso	No Proceso	Valor	Cantidad
		<b>0</b>	<b>1</b>
NULIDAD	2020-00204	-	1
	2020-00232	-	1
		<b>0</b>	<b>2</b>
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	2023-00178	4.061.316	1
		<b>4.061.316</b>	<b>1</b>
ORDINARIO LABORAL	2024-00241	3.692.888	1
		<b>3.692.888</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>		<b>7.754.204</b>	<b>4</b>

Fuente reporte SIPROJ a diciembre 2025

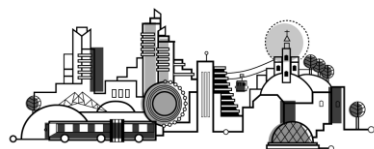
Por otra parte, con corte a diciembre 31 del 2025 en SIPROJ WEB, los procesos sin obligación o valor cero son 12, que Incluyen: 8 Acciones de tutela, 3 y Nulidad, 1 Conciliaciones Extrajudiciales.

## NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afectaría la estructura financiera de una entidad, y sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial o de futuras situaciones financieras.

### 28.1 Cuentas de orden deudoras

Para el cierre del año 2025, en las cuentas deudoras de control no se realizaron movimientos:



**Tabla – Cuentas De Orden Deudoras**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
81	ACTIVOS CONTINGENTES	493.072.819	493.072.819	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	118.452.000	118.452.000	0
8361	Responsabilidades en proceso	-	-	0
8390	Otras cuentas deudoras de control	118.452.000	118.452.000	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (cr)	- 611.524.819	- 611.524.819	0
8905	Activos contingentes por contra (cr)	- 493.072.819	- 493.072.819	0
8915	Deudoras de control por contra (cr)	- 118.452.000	- 118.452.000	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

- **8361 responsabilidades en proceso**

Para el mes de diciembre 2025, las responsabilidades en proceso cierran con saldo cero en relación con la vigencia anterior.

**Tabla – Responsabilidades En Proceso**

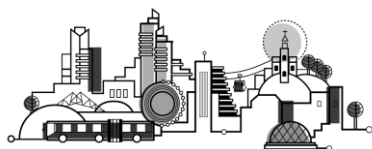
**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
83	DEUDORAS DE CONTROL	118.452.000	118.452.000	0
8361	Responsabilidades en proceso	-	-	0
8390	Otras cuentas deudoras de control	118.452.000	118.452.000	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

- **8390 otras cuentas deudoras de control**

En las otras cuentas deudoras de control se registran los cobros coactivos manejados por la secretaria de Hacienda, que se encuentran según el reporte en estado de depuración el valor asciende a \$ 118.452.000, la información se encuentra conciliada a 31 diciembre de 2025.





No Proceso	Valor
OEF-2008-0513	6.000.000
OEF-2009-0047	3.500.000
OEF-2009-0051	12.572.000
OEF-2010-0251	58.283.000
OEF-2010-0383	33.723.000
UEF-2005-1153	4.374.000
<b>Total</b>	<b>118.452.000</b>

Fuente reporte Cobro Coactivo SDH a diciembre 2025

Durante la vigencia, los procesos fueron presentados al Comité de Cartera mediante Acta N.º 8, correspondiente a la sesión realizada el 22 de diciembre de 2025, en la cual se evaluó la procedencia de la depuración de los saldos registrados. La depuración fue autorizada con base en las fichas técnicas radicadas por la Secretaría Distrital de Hacienda – Subdirección de Cobro Coactivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 289, al configurarse la prescripción de la acción de cobro. En consecuencia, se aprobó la baja de los saldos contables correspondientes, instruyéndose a las áreas responsables para la expedición del acto administrativo respectivo y la aplicación contable durante el primer trimestre de la vigencia 2026

- **Deudoras por el contra (CR)**

Para el mes de diciembre de 2025, la cuenta 89 presenta un valor de \$ 611.524.819, en las cuentas deudoras por el contra (CR), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden deudoras por concepto de activos contingentes, deudoras fiscales y deudoras de control.

### 28.2 Cuentas de orden acreedoras

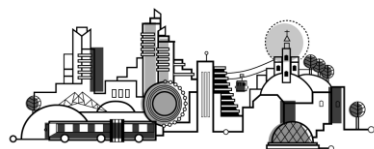
En las cuentas de orden acreedoras se registran los compromisos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico.

**Tabla – Cuentas De Orden Acreedoras**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
91	PASIVOS CONTINGENTES	1.363.655.286	1.671.601.603	-307.946.317
<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-1.363.655.286</b>	<b>-1.671.601.603</b>	<b>307.946.317</b>
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.363.655.286	-1.671.601.603	307.946.317

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024



- **91 pasivos contingentes**

En la cuenta pasivos contingentes se registra los valores de los procesos del reporte SIPROJ, la cual es conformada por la cuenta 9120 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, en la cual se incluyen 50 procesos por valor de \$ 1.363.655.286

- **Pasivos contingentes por contra (DB)**

Para el mes de diciembre de 2025, la cuenta 99 presenta un valor de \$- 1.363.655.286, en los pasivos contingentes por el contra (DB), se incluyen las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras por concepto de pasivos contingentes.

### NOTA 29. INGRESOS

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D. C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.

### Composición

La composición del grupo ingresos al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

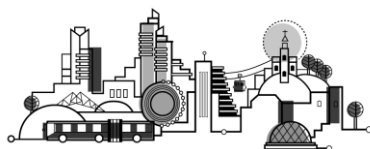
**Tabla – Ingresos**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>124.912.926.493</b>	<b>108.428.994.578</b>	<b>16.483.931.915</b>
41	Ingresos fiscales	129.838.484	42.237.327	87.601.157
47	Operaciones interinstitucionales	124.663.598.335	108.325.212.128	16.338.386.207
48	Otros ingresos	119.489.674	61.545.123	57.944.551

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

Los ingresos de la corporación son revisados en las conciliaciones de enlace y/o operaciones recíprocas se realizaron mensualmente de gastos de funcionamiento e ingresos y bienes transferidos. El saldo a 31 de diciembre 2025 asciende a \$124.663.598.335. Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional.



## 29.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

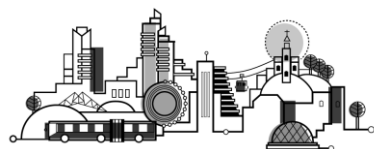
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2025	PARTICIPACIÓN %	SALDO CORTE VIGENCIA 2024	VARIACION
<b>41</b>	<b>Fiscales</b>	<b>129.838.484</b>	<b>0,10%</b>	<b>42.237.327</b>	<b>87.601.157</b>
<b>4110</b>	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>129.838.484</b>	<b>0,10%</b>	<b>42.237.327</b>	<b>87.601.157</b>
411003	Intereses	129.838.484	0,10%	13.592.500	116.245.984
411090	Otros ingresos no tributarios	0	0,00%	28.644.827	-28.644.827
	<b>Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>129.838.484</b>	<b>0,10%</b>	<b>42.237.327</b>	<b>87.601.157</b>
<b>47</b>	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>124.663.598.335</b>	<b>99,90%</b>	<b>108.325.212.128</b>	<b>16.338.386.207</b>
<b>4705</b>	<b>Fondos recibidos</b>	<b>124.663.598.335</b>	<b>99,90%</b>	<b>108.325.212.128</b>	<b>16.338.386.207</b>
470508	Funcionamiento	124.663.598.335	99,90%	108.325.212.128	16.338.386.207

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

Los ingresos de la cuenta 411003 corresponde a la acusación del informe de cobro coactivo de la vigencia.

Los ingresos por funcionamiento se discriminan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	2025	PART. %	2024	PART. %
47050801	Sueldo De Personal Planta Y UAN	77.825.742.045	62,43%	64.803.203.565	59,80%
47050802	Retención En La Fuente	5.147.496.349	4,13%	5.928.254.006	5,50%
47050803	Embargos	20.178.411	0,02%	24.195.827	0,00%
47050804	Cooperativas	4.235.373.859	3,40%	3.680.957.665	3,40%
47050805	Sindicatos	25.104.434	0,02%	20.668.218	0,00%
47050806	Sentencias Judiciales	409.424.958	0,33%	2.933.877.725	2,70%
47050807	Aportes Patronales Salud	9.364.780.123	7,51%	7.724.353.307	7,10%
47050808	Aportes Patronales Pensión	12.759.864.333	10,24%	10.581.536.200	9,80%
47050809	Aportes Patronales Riesgos Laborales	633.517.900	0,51%	473.140.400	0,40%
47050810	Aportes Parafiscales Caja de Compensación	3.032.848.100	2,43%	2.436.088.300	2,20%
47050811	Aportes Parafiscales ESAP	379.508.800	0,30%	304.863.700	0,30%
47050812	Aportes Parafiscales ICBF	2.274.750.500	1,82%	1.827.103.400	1,70%
47050813	Aportes Parafiscales SENA	379.508.800	0,30%	304.863.700	0,30%
47050814	Aportes Parafiscales Institutos Técnicos	758.583.800	0,61%	609.289.200	0,60%
47050815	Cesantías FONCEP	395.278.535	0,32%	411.394.814	0,40%



CUENTA	CONCEPTO	2025	PART. %	2024	PART. %
47050816	Cesantías E Intereses A Las Cesantías FNA	3.298.014.984	2,65%	2.187.978.260	2,00%
47050817	Cesantías E Inter. A Las Cesantías Fondos Privados	3.723.622.404	2,99%	4.073.443.841	3,80%
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>124.663.598.335</b>	<b>100%</b>	<b>108.325.212.128</b>	<b>100%</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

## 29.2 Venta de bienes y servicios

No aplica para la corporación.

## 29.4 Otros ingresos

**Tabla – Otros Ingresos**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VARIACION
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>119.489.674</b>	<b>61.545.123</b>	<b>57.944.551</b>
4802	Financieros	<b>3.102.856</b>	<b>3.102.859</b>	<b>-3</b>
480233	Otros Intereses de Mora	3.102.856	3.102.859	-3
4808	Ingresos diversos	<b>3.376.635</b>	-	<b>3.376.635</b>
480890	Otros ingresos diversos	3.376.635	-	<b>3.376.635</b>
4830	Reversión De Las Perdidas Por Deterioro Vr	<b>113.010.183</b>	<b>41.830.104</b>	<b>71.180.079</b>
483002	Cuentas por cobrar	113.010.183	41.830.104	<b>71.180.079</b>

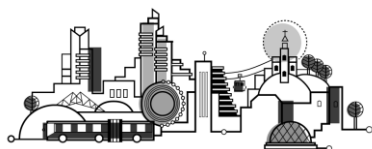
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

- **480233 otros Intereses de Mora**

El saldo a 31 de diciembre de 2025 corresponde a los intereses de la Responsabilidades Fiscales, según lo reportado en los informes periódicos y se causan a esta cuenta, de acuerdo, con Carta Circular No 25.

- **480290 otros Ingresos Diversos**

El saldo a 31 de diciembre de 2025 corresponde a los ingresos de carácter ocasional y no recurrente de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación. Esta cuenta refleja principalmente ingresos originados en responsabilidades fiscales y costas judiciales, los cuales no constituyen ingresos permanentes para la entidad.



- **483002 recuperación deterioro de cuentas por pagar**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2025, que asciende a un valor de \$113.010.183, correspondiente a ajuste de los valores de capital e intereses de procesos de cobro coactivo por valor de \$88.668.388; incapacidades \$7.285.162; responsabilidades fiscales 16.509171 y cuentas internas \$547.462.

Deterioro	2025	2024	\$
Responsabilidades Fiscales	16.509.171	1.445.999	15.063.172
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	88.668.388	3.925.867	84.742.521
Incapacidades	7.285.162	36.458.238	-29.173.076
Cuentas Internas	547.462	0	547.462
<b>Total</b>	<b>113.010.183</b>	<b>41.830.104</b>	<b>71.180.079</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

### NOTA 30. GASTOS

Se originan en el desarrollo de las actividades propias de la entidad

#### Composición

La composición del grupo de Gastos al final del período 2025 comparado con la vigencia anterior, es la siguiente:

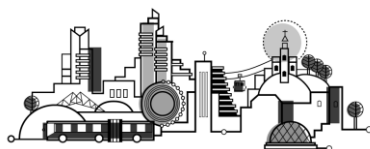
**Tabla – Gastos**

**Cifras en pesos**

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	<b>GASTOS</b>	<b>131.155.369.939</b>	<b>107.381.933.114</b>	<b>23.773.436.825</b>
51	De administración y operación	130.283.209.636	106.541.286.255	<b>23.741.923.381</b>
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	256.240.410	148.905.369	<b>107.335.041</b>
57	Operaciones interinstitucionales	201.309.720	497.424.811	- <b>296.115.091</b>
58	Otros gastos	414.610.173	194.316.679	<b>220.293.494</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

### 30.1 Gastos de administración, de operación y de ventas



**Tabla – Gastos de administración, de operación y de ventas**

**Cifras en pesos**

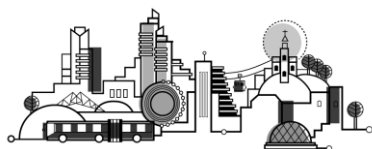
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>130.283.209.636</b>	<b>106.541.286.255</b>	<b>23.741.923.381</b>	<b>130.283.209.636</b>
<b>51</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>130.283.209.636</b>	<b>106.541.286.255</b>	<b>23.741.923.381</b>	<b>130.283.209.636</b>
5101	Sueldos y salarios	71.404.467.077	60.202.397.180	<b>11.202.069.897</b>	71.404.467.077
5102	Contribuciones imputadas	39.271.416	18.410.896	<b>20.860.520</b>	39.271.416
5103	Contribuciones efectivas	18.792.750.223	15.432.600.300	<b>3.360.149.923</b>	18.792.750.223
5104	Aportes sobre la nómina	3.792.351.900	3.046.120.000	<b>746.231.900</b>	3.792.351.900
5107	Prestaciones sociales	36.254.369.020	27.841.301.323	<b>8.413.067.697</b>	36.254.369.020
5108	Gastos de personal diversos	0	456.556	<b>-456.556</b>	0

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

Gastos de la administración y operación. El saldo de los gastos a 31 de diciembre 2025 asciende a \$130.283.209.636, corresponden al registro contable de los gastos incurridos o causados en la Entidad, por concepto de sueldos de personal, horas extras y festivas, gastos de representación, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificaciones y aportes patronales que mensualmente afectan los respectivos montos presupuestales. Se aclara que el procedimiento de contabilidad verifica mensualmente la ejecución presupuestal entregada por el procedimiento de presupuesto para verificar que los pagos allí relacionados por rubros presupuestales coincidan con los registros de las Relaciones de Autorización contabilizadas en los Estados Financieros del Concejo de Bogotá D. C., El saldo de la ejecución presupuestal no se puede tomar como el valor de causación de los gastos, ya que en la contabilidad desde el año 2012 las cuentas de presupuesto no se contabilizan y los traslados presupuestales cambian el saldo final de cada rubro presupuestal.

Los rubros más representativos son los siguientes:

- Sueldos de personal: \$ 71.404.467.077 con una participación del 54.81 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Prestaciones sociales: \$36.254.369.020, con una participación del 27.83 % del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Contribuciones efectivas: \$18.792.750.223, con una participación del 14.42% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.



- Aportes sobre la nómina \$3.792.351.900, con una participación del 2.91% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.
- Contribuciones imputadas \$39.271.416, con una participación del 0.03% del total de los gastos de administración del Concejo de Bogotá.

### 30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

**Tabla – Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones**

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES PROVISIONES</b>	<b>256.240.410</b>	<b>148.905.369</b>	<b>107.335.041</b>
	DETERIORO	<b>256.240.410</b>	<b>116.575.820</b>	<b>139.664.590</b>
5347	De cuentas por cobrar	256.240.410	116.575.820	<b>139.664.590</b>
	PROVISIÓN	-	<b>32.329.549</b>	- <b>32.329.549</b>
5368	De litigios y demandas	-	32.329.549	- <b>32.329.549</b>

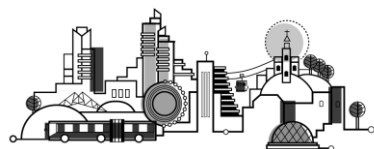
Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

El saldo de la cuenta 5347 lo compone: El deterioro de las Responsabilidades Fiscales y Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo, fueron estimados e informados, para su causación con una tasa del 12.33%. En cuanto, al gasto de deterioro de las Incapacidades se estimó por periodo, por EPS y saldo; de las cuentas por cobrar Internas se estimó por deudor, saldo por año y se realizó según la guía de estimación del Distrito y se utilizaron las tasas de la carta circular No 139 “Tasas para el cálculo de las estimaciones expedida el 15 de diciembre de 2025”.

#### 30.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	DETERIORO 2025		SALDO FINAL
		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	<b>DETERIORO</b>	<b>256.240.410</b>	<b>0</b>	<b>256.240.410</b>
<b>5346</b>	<b>De inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5347</b>	<b>De cuentas por cobrar</b>	<b>256.240.410</b>	<b>0</b>	<b>256.240.410</b>
534790	Otras Cuentas Por Cobrar	256.240.410	0	<b>256.240.410</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025



A 31 de diciembre de 2025 los gastos por deterioro se discriminan así:

<b>Deterioro</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>\$</b>
Responsabilidades Fiscales	2.957.869	4.676.815	-1.718.946
Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo	95.457.915	61.363.059	34.094.856
Incapacidades	143.602.347	29.311.085	114.291.261
Internas	14.222.279	21.224.861	-7.002.582
<b>Total</b>	<b>256.240.410</b>	<b>116.575.820</b>	<b>139.664.589</b>

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025

El gasto por las estimaciones de deterioro de las Responsabilidades Fiscales y Otras Cuentas por Cobrar - Cobro Coactivo, corresponden a los reportados en los informes periódicos de la vigencia 2025. En cuanto, al gasto de deterioro de las Incapacidades se estimó por periodo, por EPS y saldo; de las cuentas por cobrar Internas se estimó por deudor, saldo por año y se realizó según la guía de estimación del Distrito y se utilizó La tasa para el cálculo de las estimaciones se encuentra, incluida en la carta circular No 139“Tasas para el cálculo de las estimaciones expedida el 15 de diciembre de 2025”, Adicionalmente se deterioró, según la guía el saldo de la cartera de incapacidades e internas.

### 30.3 Transferencias y subvenciones

No aplica a la Corporación.

### 30.4 Gasto público social

No aplica a la Corporación.

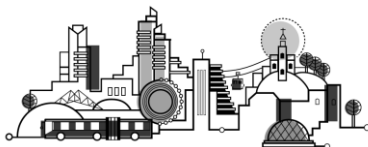
### 30.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica a la Corporación.

### 30.6 Operaciones interinstitucionales

<b>CÓDIGO CONTABLE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>201.309.720</b>	<b>497.424.811</b>	<b>-296.115.091</b>
<b>5720</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>201.309.720</b>	<b>497.424.811</b>	<b>-296.115.091</b>
572080	Recaudos	201.309.720	497.424.811	-296.115.091

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024







Gastos de Recaudos, el saldo de los gastos a 31 de diciembre 2025, Disminuye en \$ 201.309.720, cuenta que hace parte de la conciliación de las operaciones de enlace de la secretaria Distrital de Hacienda, estos recaudos son de Incapacidades, cobros coactivos y otros, estas cuentas se encuentran conciliada con las cifras de la Dirección Distrital de Tesorería. Los recaudos más representativos de la vigencia 2025, disminuye en un valor de \$296.115.091, correspondientes a incapacidades.

### 30.7 Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>414.610.173</b>	<b>194.316.679</b>	<b>220.293.494</b>
<b>5802</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>21.750.559</b>	<b>8.066.566</b>	<b>13.683.993</b>
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	21.750.559	8.066.566	13.683.993
<b>5890</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>392.859.614</b>	<b>186.250.113</b>	<b>206.609.501</b>
589012	Sentencias	392.859.614	186.250.113	206.609.501

Fuente reporte Contabilidad a diciembre 2025-2024

Las comisiones sobre recursos entregados en administración a 31 de diciembre 2025 ascienden a \$21.750.559. Este rubro lo integran las comisiones del FONCEP 2%. En gastos diversos en la cuenta de sentencias a 31 de diciembre 2025 con movimiento contable respecto al proceso 2019-00469 a nombre de José Misael Torres Hernández resolución 369 del 23 de diciembre de 2024 y el proceso 2022-00110 a nombre de José Apolinar Arias Martínez resolución 172 del 24 de noviembre de 2025.

**KAROL YESNID CABALLERO RESTREPO**  
**Directora Financiera**  
**CC. 52.847.624**

**PAOLA ANDREA ROJAS PORTELA**  
**Contadora Pública**  
**T.P 226075-T**

